

RADICADO 08001315300420210024300 - CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Eduardo Antonio Palencia Ramos <eduardopalencia83@hotmail.com>

Vie 4/11/2022 2:01 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, cordial saludo.

Me permito remitir contestación a la demanda del proceso de la referencia

Eduardo Antonio Palencia Ramos

Barranquilla, 4 de noviembre de 2022

SEÑORES:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.S.D

ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

RADICADO: 08001315300420210024300

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DEMANDANTES: ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA C.C. 1.042.455.991; ALFONSO RAMIRO OSORIO PANZA C.C. 8.726.744; ENITH MERCEDES MOLINA CAÑAS CC 32.709.730; ANGEL DAVID OSORIO MOLINA, T.I. 1.139.427.745; ALDAIR OSORIO MOLINA C.C. 1.045.719.025.

DEMANDADOS: CLÍNICA JALLER S.A.S. NIT 802016761-6 y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2.

EDUARDO ANTONIO PALENCIA RAMOS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°72.287.232, expedida en Barranquilla, portador de la tarjeta profesional 146.838 del C. S. de la J, actuando como apoderado judicial del doctor Alfonso José Jaller Caballero, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N°8.709.548, quien actúa en calidad de presentante legal de la institución CLINICA JALLER S.A.S. entidad demandada del proceso en epígrafe, de manera respetuosa y dentro del término legal me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

HECHOS:

1. Este hecho no nos consta
2. Este hecho es cierto en parte, ya que, de acuerdo a lo consignado en la historia clínica, el paciente fue diagnosticado CON FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO REGIONAL DISTAL Y TRAUMA EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, sin embargo, no nos consta que a fecha actual el paciente no esté recuperado.
3. Este hecho es cierto

4. Este hecho es cierto, y a su vez nos permitimos ratificar que IPS CLINICA JALLER, realizó prestación del servicio de manera óptima, eficiente y oportuna, conforme a lo establecido constitucionalmente y al decreto 056 de 2015.
5. Este hecho es falso, el paciente ingresó a la institución el día 7 de agosto del año 2020, a las 8:00am, y en la historia clínica se denota que inmediatamente como plan de manejo se ordenó, la realización de rayos X, posteriormente en la siguiente evolución, se advierte, en el mismo documento, que el ingreso, valoración inicial, toma de imágenes diagnosticas de rayos X, valoración de resultados de imágenes diagnósticas, y evolución de médico de turno en el servicio se realizaron de manera oportuna. Por tanto, queda claro, que la atención de la IPS CLINICA JALLER, fue no solo oportuna, si no idónea.
6. Este hecho es cierto en parte. Debido a que al paciente se le colocó:
 - FERULA BRAQUEOPALMAR
 - VENDAJE ELASTICO 4X5 .03
 - VENDAJE ALGODONOSO 4X5 .03
 - VENDAJE YESO 4X5 .03

A fin de proteger el miembro fracturado, sin embargo, es falso en el sentido de que fue valorado por el ortopedista al día siguiente, toda vez en la historia clínica se señala, que la interconsulta con el ortopedista fue realizada en la evolución del día 7 de agosto del año 2020 a las 8:59AM. Cabe resaltar que la atención se hizo de forma oportuna, pese a la situación de pandemia en la que se encontraba sumida la humanidad, ocasionada por el SRAS-CoV-2 Covid 19.

7. Este hecho es cierto, y con esto queda demostrado la atención inmediata y encomiable realizada por IPS CLINICA JALLER, lo cual desvirtúa la intención del demandante al traer a colación la falta de integralidad en el servicio de salud.
8. Este hecho podemos considerarlo como cierto
9. Este hecho es cierto, luego de realizada la cirugía el paciente fue trasladado a la Unidad de Cuidados Intensivos, por cuanto es necesario como medida preventiva de acuerdo al procedimiento quirúrgico realizado.

10. Este hecho es falso, debido a la favorable evolución del paciente al procedimiento quirúrgico realizado, egresa del servicio de Unidad de Cuidados intensivos al servicio de Hospitalización General el día 9 de agosto del año 2020, a las 10:33AM, seguido a esto y en concordancia con la evolución del Ortopedista, quien luego de evaluar al paciente ordena alta por servicio de Ortopedia y Traumatología, con recomendaciones e indicaciones el paciente recibe egreso medico con todas las especificaciones necesarias a las 15:47.
11. Este hecho no es cierto, al paciente se le indicó la realización de la REVERSION DEL FIJADOR DE OSTEOSINTESIS en dos semanas, tal como consta en la historia clínica. En referencia a los medicamentos no nos consta que el paciente haya seguido todas las indicaciones suministrados de forma cabal.
12. Este hecho no nos consta
13. Este hecho es falso toda vez que al paciente se le otorgó cita para el día 28 de agosto del año 2020, en modalidad teleconsulta, debido a la pandemia covid 19. Tal como consta en la historia clínica (evolución de historia clínica externa del día 28 de agosto de 2020). En cuanto al traslado realizado por su hermano, el señor Aldair Osorio, a las instalaciones de la institución CLINICA JALLER, no nos consta.
14. Este hecho es cierto, puesto que al paciente se le ordenó como conducta a seguir: RETIRO DE FIJADOR EXTERNO, INICIAR ANTIBIOTICO CON CLINDAMICINA 300 MG CADA 8 HORAS POR 10 DIAS, GENTAMICINA 160 MG 5 AMPOLLAS INTRAMUSCULAR INTERDIARIAS POSTERIOR A RETIRO DE FIJADOR OSTEOSINTESIS DEFINITIVA POSTERIOR A 10 DIAS DE ANTIBIOTICO CON 2 PLACAS LCP 6 ORIFICIOS.
15. Este hecho no nos consta
16. Este hecho es falso, en primer lugar, porque el médico especialista en ortopedia y traumatología Dr. ADALBERTO CONTRERAS CUENTAS, si se encontraba al momento de realizar el retiro del fijador, como consta en la historia clínica. Lo anterior se corrobora en la firma del aludido en dicho documento. Respecto al uso de medicamentos al paciente le fue ordenado como fórmula medica lo siguiente:

- CEFALEXINA CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS# 28 (1 CAP VÍA ORAL CADA 6 HORAS POR 7 DÍAS)
- ANALGÉSICO - NAPROXENO TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS # 30 (2 TAB VÍA ORAL CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS)
 - INCAPACIDAD MÉDICA POR 30 DÍAS
 - SOLICITAR CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 15 DÍAS POR ORTOPEDIA
 - RECOMENDACIONES CUIDADOS DE LA HERIDA (CURACIONES INTERDIARIAS) UTILIZAR INMOVILIZACIÓN HASTA NUEVA ORDEN SIGNOS DE ALARMA

17. Este hecho no nos consta, toda vez que, no existe registro alguno de las palabras supuestamente expresadas por el doctor en llamado telefónico. También es pertinente afirmar que la IPS CLINICA JALLER, realizó todos los procesos requeridos, de manera oportuna y sin ningún tipo de demora como se pretende hacer notar de forma deletérea por quien insta esta demanda.

18. Este hecho no nos consta, no obstante, cabe advertir dos aspectos: (i) El medico Ortopedista estuvo presente en todas las atenciones realizadas al paciente, tanto en las conductas quirúrgicas como en las consultas externas, tal como queda demostrado en las evoluciones realizadas en la historia clínica. (ii) Se intenta hacer notar una supuesta negligencia que, en virtud de los hechos consagrados en la historia clínica, es inexistente. El paciente como consta en la historia clínica, se le aplicó anestesia general, hecho por el cual no podía estar en un estado de alerta en su totalidad. Resulta importante aclarar, una vez más, la idoneidad y oportunidad con la que actuó el personal médico de la IPS CLINICA JALLER.

19. Este hecho no nos consta

20. Este hecho no nos consta, y es pertinente dejar constancia que se pretende inducir al engaño señalando hechos incontrastables.

21. Este hecho no nos consta, sin embargo, cabe aclarar, que, de acuerdo a los protocolos médicos de ortopedia y traumatología, el fijador externo se utiliza para estabilizar la fractura, controlando los daños y los traumas de tejidos blandos, permitiendo la cicatrización de heridas y evitar tromboembolismos. El objetivo de la fijación externa no es reducir fracturas, si no estabilizarlas.

22. Este hecho no nos consta, y a su vez contradice lo establecido anteriormente por cuanto el demandante sugiere que el tutor externo le fue retirado con demoras de forma tardía tal como se infiere en los hechos 12, 13, 14 y 15 aducidos por el accionante.

23. Este hecho no nos consta. También es necesario aclarar que se prestaron todos los servicios médicos en su integralidad, como lo manifiesta el artículo 7 del decreto 056 del año 2015, el cual consta de los siguientes:

- “1. Atención inicial de urgencias y atención de urgencias.*
- 2. Atenciones ambulatorias intramurales.*
- 3. Atenciones con internación.*
- 4. Suministro de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, osteosíntesis, órtesis y prótesis.*
- 5. Suministro de medicamentos.*
- 6. Tratamientos y procedimientos quirúrgicos.*
- 7. Traslado asistencial de pacientes.*
- 8. Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico.*
- 9. Rehabilitación física”*

Todo lo anterior pese a la difícil situación mundial en materia de salud que arrostraban las clínicas a causa de la pandemia.

24. Este hecho es falso y temerario, toda vez que como se indicó en el hecho anterior, y como ha quedado demostrado en la contestación de esta demanda, hubo una prestación integral del servicio de salud por parte de IPS CLINICA JALLER. De acuerdo a lo mencionado, se cita nuevamente lo consagrado en el artículo 7 del decreto 056 de 2015, en el que se entiende que la integralidad se configura en el suministro de los siguientes procedimientos:

- “1. Atención inicial de urgencias y atención de urgencias.*
- 2. Atenciones ambulatorias intramurales.*
- 3. Atenciones con internación.*
- 4. Suministro de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, osteosíntesis, órtesis y prótesis.*
- 5. Suministro de medicamentos.*
- 6. Tratamientos y procedimientos quirúrgicos.*
- 7. Traslado asistencial de pacientes.*
- 8. Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico.*
- 9. Rehabilitación física”*

25. Este hecho no nos consta, además, es preciso advertir que las inferencias del señor Adailton Osorio, no pueden ser advertidas en el marco de un criterio médico por cuanto esta no es su profesión. En ese sentido la corte suprema de justicia en sentencia 3847 del año 2020, manifiesta:

“En todo caso, no basta la afirmación del actor carente de medios de convicción demostrativos de los hechos que se imputan”

Por consiguiente, quienes pueden establecer una consideración docta y adecuada de la lesión sufrida, por quien insta esta demanda, son los profesionales en salud especialistas en ortopedia y traumatología.

26., 27, 28, 29, 30, 31. Los anteriores hechos no nos constan

32. Este hecho no es cierto. Cabe aclarar que la anotación *“Pronostico funcional reservado a evolución”* se refiere a que el paciente está supeditado al procedimiento médico ulterior. En ese orden de ideas, es connivente con la obligación de medios que encierra la actividad médica. En definitiva, es una forma de salvaguarda médica ante resultados inciertos en la realización de una intervención quirúrgica. En consecuencia, a lo expuesto, no puede advertirse como una consecuencia de la mala praxis galénica, como arbitrariamente pretende hacer creer el actor de la demanda.

33. Este hecho no es cierto, toda vez que el actor de la demanda carece de medios probatorios conducentes a determinar la existencia de una mala praxis médica realizada en la IPS CLINICA JALLER. Además, en todo caso de demora ello corresponde a un funcionamiento interno de su entidad promotora de salud FAMISANAR EPS.

34. Este hecho es parcialmente cierto, ya que lo anotado por el demandante se evidencia en el INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, de fecha 20 de marzo de 2021, empero es importante apuntalar que de forma conveniente el actor no tiene en cuenta lo consagrado en el mismo documento en donde se cita a la historia clínica No.1042455991 que en su tenor literal reza lo siguiente:

“DX DE FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO, EVOLUCION SATISFACTORIA, ARCOS DE MOVILIDAD COMPLETOS, COMPLETAR REHABILITACION CONTROL CON RX VALORAR CONSOLIDACION, ULTIMA VALORACION CAYO OSEO INCIPIENTE”

Como puede advertirse el paciente tuvo una evolución satisfactoria y además una movilidad completa del miembro superior izquierdo, además que la fecha del informe citado fue el 20 de marzo de 2021 y el accidente ocurrió el 7 de agosto de 2020.

35 y 36. Estos hechos no nos constan.

37. Este hecho es cierto.

38. Este hecho no es cierto, toda vez que IPS CLINICA JALLER, en ningún momento ha dejado a su “*suerte*” sin haber finalizado el tratamiento médico, ya que se realizó la prestación del servicio de una manera idónea, oportuna, y eficaz. Habida cuenta que el propio demandante reconoce el suministro de medicamentos, asistencia hospitalaria intramural, servicios de internación, citas en modalidad de tele consulta, En consecuencia, se demuestra que hubo integralidad.

39. Este hecho es falso, ya que hubo una prestación integral del servicio de salud conforme a lo explicitado por el artículo 7 decreto 056 del año 2015, que a continuación establece:

“1. Atención inicial de urgencias y atención de urgencias.

2. Atenciones ambulatorias intramurales.

3. Atenciones con internación.

4. Suministro de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, osteosíntesis, órtesis y prótesis.

5. Suministro de medicamentos.

6. Tratamientos y procedimientos quirúrgicos.

7. Traslado asistencial de pacientes.

8. Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico.

9. Rehabilitación física”

Por consiguiente, la IPS CLINICA JALLER actuó conforme a lo que las leyes y la jurisprudencia nacional establece, acatando todos los protocolos exigidos para una prestación idónea del servicio de salud.

40. Este hecho es falso, tal como ha quedado evidenciado en la contestación de esta demanda donde se afirma la prestación integral del servicio de salud conforme a los procedimientos legales y constitucionales, pero además resulta nugatorio, por cuanto el actor intenta, infructuosamente, demostrar omisión de procedimientos.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

En mi calidad de apoderado especial de CLINICA JALLER SAS, persona jurídica legalmente constituida, identificada con NIT 802016761-6, representada legalmente por el doctor ALFONSO JOSE JALLER CABALLERO, mayor de edad, identificado

con la cedula de ciudadanía No. 8.709.548, de Barranquilla, o quien haga sus veces, me opongo a todas y cada una de las pretensiones evidenciadas de la demanda.

Si su señoría, durante el curso del proceso llegare a desestimar las mismas, le solicito muy respetuosamente, condenar a la parte demandante a costas judiciales y agencias de derecho.

OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Los demandantes a través de apoderado judicial pretenden el reconocimiento total de: SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$640.357.200), los cuales se desglosan de la siguiente forma:

DAÑOS MATERIALES:

- Lucro Cesante Pasado

DAÑOS INMATERIALES:

- Daño Moral
- Daño a la salud
- Daño a la Vida de Relación

Sobre la prueba del daño, vale la pena traer a colación lo manifestado por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en sentencia del 22 de marzo de 2007, Magistrado Ponente Edgardo Villamil Portilla, Expediente. No.05001-3103-000-1997-5125-01, cuando señala:

“Para que un daño sea objeto de reparación tiene que ser cierto y directo, por cuanto solo corresponde reparar el perjuicio que se presenta como real y efectivamente causado y como consecuencia inmediata de la culpa o el delito; y ha puntualizado así mismo, que de conformidad con los principios regulativos de la carga de la prueba, quien demanda judicialmente la indemnización de un perjuicio que ha sufrido le corresponde demostrar, en todo caso, el daño cuya reparación persigue y su cuantía, puesto que la condena por tal aspecto no puede extenderse más allá del detrimento padecido por la víctima”

(Cas. Civil de 20 de marzo de 1990) (Negritas y subrayas fuera del texto original). Bajo los argumentos esbozados, es claro que resulta infundado el juramento estimatorio efectuado por la parte actora”

EXCEPCIONES A LA DEMANDA

INEXISTENCIA DE LOS PRESUPUESTOS PARA QUE SE CONFIGURE RESPONSABILIDAD DE LA CLÍNICA JALLER S.A.

De lo plasmado en los hechos de la demanda y las pruebas que obran en el plenario, así como las que se practicarán, se puede evidenciar que no le es imputable a Clínica Jaller S.A.S, responsabilidad por los perjuicios alegados por el señor ADAILTON OSORIO MOLINA

Para determinar la existencia de responsabilidad médica, debe tenerse en cuenta que han de concurrir los requisitos propios de la misma. Al respecto, Jaime Alberto Arrubla Paucar en su artículo: NOVEDADES JURISPRUDENCIALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, manifestó:

“Como en todo estudio de responsabilidad civil que pueda caber a algún sujeto, en el campo médico operan los presupuestos generales. La jurisprudencia se pronuncia sobre este aspecto en los siguientes términos 1: “Aunque para la Corte es claro que los presupuestos de la responsabilidad civil del médico no son extraños al régimen general de la responsabilidad (un comportamiento activo o pasivo, violación del deber de asistencia y cuidado propios de la profesión, que el obrar antijurídico sea imputable subjetivamente al médico, a título de dolo o culpa, el daño patrimonial o extra patrimonial y la relación de causalidad adecuada entre el daño sufrido y el comportamiento médico primeramente señalado), y que en torno a ese panorama axiológico debe operar el principio de la carga de la prueba (artículo 167 del Código general del proceso), visto con un sentido dinámico, socializante y moralizador, esto es, distribuyéndola entre las partes para demandar de cada una la prueba de los hechos que están en posibilidad de demostrar y constituyen fundamento de sus alegaciones, pues éste es el principio implícito en la norma cuando exonera de prueba las afirmaciones o negaciones indefinidas, precisamente por la dificultad de concretarlas en el tiempo o en el espacio, y por ende de probarlas, resulta pertinente hacer ver que el meollo del problema antes que, en la demostración de la culpa, está es en la relación de causalidad entre el comportamiento del médico y el daño sufrido por el paciente, porque como desde 1940 lo afirmó la Corte en la sentencia de 5 de marzo, que es ciertamente importante, “el médico no será responsable de la culpa o falta que se le imputan, sino cuando éstas hayan sido determinantes del perjuicio causado”. (Negrilla Nuestra).”

Además de los elementos anteriormente citados, es pertinente tener en cuenta que de conformidad con lo expuesto por la Corte Suprema de Justicia en sentencia de fecha 17 de noviembre de 2011, ***“a las pautas generales de la responsabilidad***

civil, y a las singulares de la profesional, aúñense las reglas, normas, o directrices específicas reguladoras del arte, ciencia o profesión con los cánones o principios científicos o técnicos de su ejercicio (Lex artis), según criterios o procederes usuales en cierto tiempo y lugar, el conocimiento, avance, progreso, desarrollo y estado actual (Lex artis ad hoc)."

Dicho lo anterior, deberá el Juez entrar a analizar cada uno de los requisitos necesarios para que se configure la responsabilidad civil médica frente a los fundamentos fácticos y jurídicos teniendo en cuenta, además, los dictados de la Lex Artis.

1 M.P. José Fernando Ramírez Gómez. Sentencia 30 de enero de 2001. Exp.5507.10 La acción desplegada por el personal médico de la Clínica Jaller S.A. fue oportuna y diligente, en consideración a los conocimientos existentes sobre la materia. De conformidad con el contenido del expediente es claro que en el sub examine no existe responsabilidad médica endilgable a la entidad demandada, Clínica Jaller S.A.

En consonancia con lo anterior también se cita la decisión SC 3847 de 2020 expedida por la honorable Corte Suprema de Justicia, donde afirma que la historia clínica es **prueba relevante** esto es, no puede colegirse como prueba tasada, y, en ese orden lo que allí se consigna es definitivo desde el punto de vista probatorio. De acuerdo a ello, es importante mencionar que este documento reseña la loable y oportuna atención realizada por la IPS Clínica Jaller S.A y su eficiente personal médico, por ende, hace írrita toda especulación en torno a la no prestación integral aducido por el demandante. Reseñar

En la precitada sentencia la Corte establece que corresponde a quien demanda **desvirtuar los principios de benevolencia y no maledicencia** esto es, demostrar que el personal médico de IPS Clínica Jaller S.A actuó en oposición a la ética, la evitación del daño y que no quiso causar el bien. tres aspectos, que resultan enteramente complicados de demostrar por quien insta la presente acción judicial

A manera de precedente (Sentencia SC8219, 2016) la misma corporación estableció, como ratio decidendi, que, a pesar de los avances en medicina, la complejidad del cuerpo humano impide que hoy en día esta ciencia pueda brindar resultados absolutos o asegurar resultados satisfactorios en todos los casos, **de ahí que se estime que su práctica, en términos generales, corresponde a una obligación de medio. Es por eso que solo si se verifica una mala praxis surge la obligación de reparar, entre otros eventos, cuando se deja de actuar injustificadamente conforme a los parámetros preestablecidos, eso sí, siempre y cuando se estructuren los diferentes elementos de daño, culpa y nexo causal que contempla la ley**

CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de salud prestado por la IPS CLINICA JALLER S.A.S a sus usuarios entre ellos el brindado al paciente hoy demandante ha sido oportuno y dentro de las mejores condiciones sin causarse directa o indirectamente daño alguno al paciente, contrario a ello se procuró la atención inmediata de urgencias y el restablecimiento de su salud de la mejor forma posible.

COBRO DE LO NO DEBIDO

Al demandante no le asiste el derecho de solicitar el pago de suma alguna por concepto de indemnización, pues tal como se informó CLINICA JALLER S.A.S dio pleno cumplimiento a sus obligaciones como IPS de conformidad con la normatividad legal vigente.

ABUSO DEL DERECHO POR TEMERIDAD

De lo consignado en la demanda se nota claramente que se quiere establecer una relación de causalidad inexistente entre la conducta desplegada por la IPS CLINICA JALLER, encargada de la atención del señor ADAILTON OSORIO MOLINA; es evidente que mi poderdante actuó apegado a las normas que regulan esta actividad, sin que se le pueda tachar su actuación. Lo que conlleva a desestimar las pretensiones de la demanda, y en su defecto condenar a la parte demandante por temeridad.

Al respecto la sentencia T-655/98 de la corte constitucional ha establecido “*La jurisprudencia constitucional ha estimado que la actuación temeraria es aquella que vulnera el principio constitucional de la buena fe, y por tanto ha sido entendida como la actitud de quien demanda o ejerce el derecho de contradicción a sabiendas de que carece de razones para hacerlo, o asume actitudes dilatorias con el fin de entorpecer el desarrollo ordenado y ágil del proceso*”

En estas circunstancias la actuación temeraria ha sido calificada por la corte como aquella que supone una “actitud torticera” que “delata un propósito desleal de obtener la satisfacción de los intereses individuales a toda costa” Que expresa un abuso del derecho porque “deliberadamente sin tener razón de mala fe se instaura la acción,” o, finalmente, constituye “un asalto inescrupuloso de la buena fe de los administradores de justicia”. La temeridad es una situación que debe ser cuidadosamente valorada por los jueces con el fin de no incurrir en situaciones injustas.

EXCEPCIÓN INNOMINADA

Me acojo a las excepciones que resulten probadas dentro del curso del proceso.

PRUEBAS

En mi condición de apoderado judicial de la IPS CLINICA JALLER me permito solicitar se practiquen y decreten las siguientes pruebas:

- **PRUEBA DOCUMENTAL**

- 1) Historia clínica del paciente ADAILTON OSORIO MOLINA, documento que consta de VEINTIOCHO FOLIOS (28)
- 2) Imágenes diagnosticas paciente ADAILTON OSORIO MOLINA, documento que consta de cuatro (4) FOLIOS.

- **PRUEBA TESTIMONIAL**

- 1) Se cite a la audiencia inicial, al médico especialista en Ortopedia y Traumatología ADALBERTO CONTRERAS CUENTAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.640.777, en calidad de testigo. Para que narre lo que conozca de los hechos, puede ser notificado en la Calle 61 #50 – 124.
- 2) Se cite a la audiencia inicial, al médico especialista en Ortopedia y Traumatología ALFONSO JOSE JALLER CABALLERO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.709.548, Representante Legal de la sociedad CLINICA JALLER S.A.S, en calidad de testigo Para que narre lo que conozca de los hechos, puede ser notificado en la Calle 61 #50 – 124

- **DOCUMENTALES EN PODER DEL DEMANDANTE**

De conformidad con el artículo 173, oportunidades probatorias del CGP, solicito a usted señor Juez, se sirva ordenar al demandante aportar HISTORIA CLINICA COMPLETA, de las atenciones recibidas en la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE.

ANEXOS:

- 1) Copia de la historia clínica completa del paciente ADAILTON OSORIO MOLINA
- 2) Poder Especial
- 3) Certificado de Existencia y Representación legal de CLINICA JALLER S.A.S

NOTIFICACIONES

- 1) El suscrito apoderado recibirá notificaciones en su domicilio ubicado en la carrera 41 #52 – 76, Conjunto residencial Torres de Don Alejo Apartamento 503 – C, en la ciudad de Barranquilla, celular 3045456493, EMAIL: eduardopalencia83@hotmail.com
- 2) Mi cliente recibirá notificaciones en la calle 61 No. 50 – 124, CLINICA JALLER SAS de la ciudad de Barranquilla y al correo electrónico notificacionjudicial@clinicajaller.com

Del señor Juez,

Atentamente,



Eduardo Antonio Palencia Ramos

TP: 146838 del C. S. de la J

CC. 72287232 expedida en Barranquilla.

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla: H. C
Fecha Historia: 07/08/2020 08:00 a.m.
Lugar y Fecha: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO 07/08/2020 08:00 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395055
Registro de Admisión No: 267439

Datos de la Consulta**Edad:** 23 Años**Motivo de la Consulta:** PACIENTE LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO QUIEN CONSULTA POR URGENCIAS**Enfermedad Actual:** PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS QUIEN INGRESA POR PRESENTAR TRAUMA A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA LESION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO (PARA SOAT Y FOSYGA) ARTICULO 143 LEY 1438 DEL 2011

Antecedentes**Patológicos:** NINGUNO**Alergicos:** NINGUNO-**Familiares:** NINGUNO-**Examen Físico****FC:** 85.00**FR(min):** 20.00**Talla(mts):** 1.60**APARIENCIA****APARIENCIA:** Revision**CRANEO, CARA Y CUELLO****CRANEO, CARA Y CUELLO:** Revision**Craneo, Cara y Cuello::** NORMOCEFALICO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS**TORAX****TORAX:** Revision**Torax::** SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO**ABDOMEN****ABDOMEN:** Revision**Abdomen::** BLANDO NO DOLOROSO A PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL**GENITO Y URINARIO****GENITO Y URINARIO:** Revision**EXTREMIDADES****EXTREMIDADES:** Revision**Extremidades::** SE EVIDENCIA HERIDA A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO SECUNDARIO A FRACTURA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO MIEMBRO IZQUIERDO, CON SANGRADO MODERADO DE MAS O MENOS 2 CM**PIEL Y FANERAS****PIEL Y FANERAS:** Revision**Piel y Faneras:** HERIDA DE MAS O MENOS 2 CM A NIVEL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO**SISTEMA NERVIOSO****SISTEMA NERVIOSO:** Revision**SISTEMA AFECTADO****SISTEMA AFECTADO:** Revision**Revision por Sistemas****Revision por Sistemas:** Revision**TRIAGE****Triage:** TRIAGE 2**Observaciones::** PACIENTE QUIEN INGRESA POR PRESENTAR FRACTURA EXPUESTA A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO SECUNDARIO A TRAUMA CONTUNDENTE CON DESVIACION DE DICHO MIEMBRO, CON HERIDA SANGRANTE DE MAS O MENOS 2 CM, ADEMÁS DOLOR INTENSO, SE INDICA PASAR A SALA DE PROCEDIMIENTO PARA CURACION DE HERIDA Y ADEMÁS COLOCACION DE VENDAJE COMPRESIVO, ADEMÁS SE SOLICITARÁN PARACLÍNICOS Y RX DE ANTEBRAZO IZQUIERDO, SE EXPLICA CONDUCTA**Impresión Diagnóstico****Dx. Principal:** S522-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO**Finalidad de la Consulta:** No Aplica**Esquema de Tratamiento:** PLAN:

OBSERVACION

DICLOFENACO 75MG IV AHORA

DEXAMETASONA 8MG IV AHORA

RX DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO (ANTEBRAZO)

REVALORAR

Farmacológicos: NINGUNO**Quirúrgicos:** NINGUNO -**Temperatura:** 37.00**Peso(Klg):** 0**TA:** 120/80**Apariencia::** ASCEPTABLES CONDICIONES GENERALES**Genitourinario::** DIUREISS (+)**Sistema Nervioso:::** SIN DEFICIT APARENTE**Sistema Afectado::** MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO**Revisión por Sistemas::** LO REFERIDO EN LA ENFERMEDAD ACTUAL**Causa Externa:** ACCIDENTE DE TRANSITO**Tipo de Diagnóstico Principal:** IMPRESION DIAGNOSTICA


CC/RM N° 1042443312
MEDICO GENERAL

DR. LUIS FERNANDO MERCADO ARDILA
CC 1042443312
Especialidad. MEDICO
Registro. 1042443312

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO

Fecha Historia:07/08/2020 08:59 a.m.

Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 07/08/2020 08:59 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA

Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES

No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395057

Registro de Admision No: 267439

Datos Generales

Edad: 23 Años

EVOLUCION

Dx. Principal: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO

Examen Físico: PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS CON DIAGNOSTICOS :

1. FRACUTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO REGION DISTAL
2. TRAUMA EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO

PACIENTE REFIERE SENTIR DOLOR.

EXAMEN FISICO:

FC: 85 FR: 19 T:36.5C T; 120/80MMHG SATO2: 98%

NORMOCEFALICO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO , ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO A PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACIOAN PERITONEAL, GU: DIUREISS (+) EXTREMIDAD: SE EVIDNECIA HERIDA DE MAS O MENOS 1 CM EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON DESVIACION Y DOLOR DE DICHA EXTREMIDAD EN REGION DISTAL, ADEMAS SE EVIDENCIA EDEMA, SNC: SIN DEFICIT APARENTE.

Análisis: PACIENTE FEMENINO DE 23 AÑOS CON CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 1 HORA CONSISTENTE EN DOLOR EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, ASOCIADO A EDEMA Y HERIDA YA DESCRITA, SE REALIZA RX DE MIEMBRO SUPERIOR (ANTEBRAZO IZQUIERDO) QUE EVIDENCIA FRACTURA DESPLAZADA EN RADIO Y CUBITO IZQUIERDO A NIVEL DE REFGION DISTAL. ES VALORADO POR PARTE DE ORTOPEDIA QUIEN INDICA HOSPITALIZAR PARA MANEJO ANTIEDEMA Y ADEMAS ANTIMICROBIANO, ADEMAS COLOCACION DE FERULA POR LO QUE SE DECIDE TRASLADAR A AREA DE PROCEDIMIENTO SE EXPLICA CONDUCTA.

Plan De Manejo: PLAN:

HOSPITALIZAR

DICLOFENACO 75MG IV CADA 12 HORAS

DEXAMETASONA 8MG IV CADA 12 HORAS

CEFALOTINA 1 GRAMO IV CADA 6 HORAS

FERULA BRAQUEOPALMAR

VENDAJE ELASTICO 4X5 ·03

VENDAJE ALGODONOSO 4X5 ·03

VENDAJE YESO 4X5 ·03

PARACLINICOS

TPT TPT HEMOGRAMA

SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA


CC/RM N° 1042443312
MEDICO GENERAL

DR. LUIS FERNANDO MERCADO ARDILA

CC 1042443312

Especialidad. MEDICO.

Registro. 1042443312

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO

Fecha Historia:07/08/2020 09:41 p.m.

Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 07/08/2020 09:41 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA

Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES

No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395142

Registro de Admision No: 267439



Datos Generales

Edad: 23 Años

EVOLUCION

Dx. Principal: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO

Examen Físico: INGRESA A PISO PROVENIENTE DE SALA DE URGENCIAS, PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE:
1 FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO

S/ PACIENTE REFIERE MODERADO DOLOR

SIGNOS VITALES PA 110/50 MMHG, FC 71 LPM, FR 18 RPM, TEMP 36.4°C, SAT 99%

NORMOCEFALICO, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO A PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, GU: DIURESIS (+) EXTREMIDAD: SE EVIDENCIAN EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO FERULA EN BUEN ESTADO SNC: SIN DEFICIT APARENTE.

Análisis: MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA A SALA DE HOSPITALIZACION CON DIAGNOSTICO DESCRITO, EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA, CON MANEJO ANALGESICO Y ANTIEDEMA, CON MODULACION DEL DOLOR; SE ENCUENTRA ESTABLE CLINICA Y HEMODINAMICAMENTE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIGNOS VITALES DENTRO DE PARAMETROS NORMALES, TOLERANDO VIA ORAL SIN EMESIS, SE CONTINUA MANEJO MEDICO INSTAURADO HASTA DEFINIR CONDUCTA QUIRURGICA. PACIENTE Y FAMILIAR ENTIENDEN Y ACEPTAN

Plan De Manejo: HOSPITALIZACION

DIETA NORMOCALORICA A TOLERANCIA

TAPON VENOSO

CEFALOTINA 1 GRAMO IV CADA 6 HORAS FI 07/08/2020

RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS

DICLOFENACO 75 MG IV CADA 8 HORAS

DEXAMETASONA 8 MG IV CADA 12 HORAS

SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

CONTROL DE SIGNOS VITALES

AVISAR EVENTUALIDAD

Nury's Barrera Salas
CC/RM N° 1140878131
MEDICO GENERAL

DR. NURYS PAOLA BARRERA SALAS

CC 1140878131

Especialidad. MEDICO.

Registro. RM-1140878131

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla: EVO ESPEC
Fecha Historia: 08/08/2020 08:30 a.m.
Lugar y Fecha: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO 08/08/2020 08:30 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1398947
Registro de Admisión No: 267439



Datos Generales

Edad: 23 Años
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3013793197-3023209792

Sexo: Masculino
Dirección: CL 58B N 24-108

ESTADO CLINICO

Evolución: Pct. (M) de 23 años; en estancia de hospitalización con diagnóstico de:

1. FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO
2. TRAUMA EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO

Subjetivo: Pct. Refiere dolor en miembro superior izquierdo.

Objetivo, Examen Físico: Pct. En aceptables condiciones, consciente, afebril, hidratado, llenado capilar adecuado, neuro-vascular conservado, edema, dolor a la palpación, dolor a la movilización y limitación funcional.

Análisis: EN REVISTA MEDICA SE VALORA RX DE MIEMBRO SUPERIOR (ANTEBRAZO IZQUIERDO) QUE EVIDENCIA FRACTURA DESPLAZADA EN RADIO Y CUBITO IZQUIERDO, TRAS VALORACION DE PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, SE DECIDE LLEVAR A QUIROFANO PARA COLOCACION DE SISTEMA DE FIJACION EXTERNA PROVISIONAL + MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO.
PLAN: SUBIR A QUIROFANO

Fecha de la Evolución: 08/08/2020


Dr. Jose Angel Montero Ruiz
CC 72289632
P.U. 23-0417

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DR. JOSE ANGEL MONTERO RUIZ
CC 72289632
Especialidad. MEDICO
Registro. 230417

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO

Fecha Historia:08/08/2020 09:00 a.m.

Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 08/08/2020 09:00 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA

Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES

No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395231

Registro de Admision No: 267439



Datos Generales

Edad: 23 Años

EVOLUCION

Dx. Principal: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO

Examen Físico: PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE:

1 FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO

S/ PACIENTE REFIERE QUE PASO BUENA NOCHE CON MODERADO DOLOR EN AREA AFECTADA

SIGNOS VITALES PA 121/60 MMHG, FC 76 LPM, FR 18RPM, TEMP 36.5°C, SAT 99%

NORMOCEFALICO, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO , ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO A PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, GU: DIURESIS (+) EXTREMIDAD: SE EVIDENCIAN EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO FERULA EN BUEN ESTADO SNC: SIN DEFICIT APARENTE.

Análisis: PACIENTE MASCULINO EN SU TERCERA DECADA DE LA VIDA QUIEN SE ENCUENTRA EN SALA DE HOSPITALIZACION CON DIAGNOSTICO DESCRITO, EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA, CON MANEJO ANALGESICO Y ANTIEDEMA, CON MODULACION DEL DOLOR; SE ENCUENTRA ESTABLE CLINICA Y HEMODINAMICAMENTE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIGNOS VITALES ESTABLES, TOLERANDO VIA, PACIENTE ES VALORADO POR ORTOPEDISTA EN TURNO QUIEN REVISA ESTUDIOS Y VERIFICA DIAGNOSTICO POR IMAGENES Y DECIDE TRASLADO A QUIROFANO AL LLAMADO PARA CORRECCION QUIRURGICA. PACIENTE Y FAMILIAR DICEN COMPRENDER Y ACEPTAR.

Plan De Manejo: TRASLADO A QUIROFANO

Marcela Olivieri Ortega

Rm/cc: 1084745064

MEDICINA GENERAL

DR. MARCELA OLIVIERI ORTEGA

CC 1084745064

Especialidad. MEDICO.

Registro. 1084745064

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO ESPEC
Fecha Historia:08/08/2020 11:40 a.m.
Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 08/08/2020 11:40 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395258
Registro de Admision No: 267439



Datos Generales

Edad: 23 Años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Direccion: CL 58B N 24-108

Telefono: 3013793197

ESTADO CLINICO

Evolucion: SE SOLICITA RAYOS X CONTROL POST QCO DE ANTEBRAZO IZQ AP Y LAT

Fecha de la Evolucion: 08/08/2020

Hora de la Evolucion:: 11:40


Dr. Jose Angel Montero Ruiz
CC 72289632
PU 23-0417

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DR. JOSE ANGEL MONTERO RUIZ

CC 72289632

Especialidad. MEDICO

Registro. 230417

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
 Nit. 802016761
 Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO
 Fecha Historia:08/08/2020 04:27 p.m.
 Lugar y Fecha:BARRANQUILLA, ATLÁNTICO 08/08/2020 04:27 p.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
 Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
 No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395347
 Registro de Admisión No: 267439

Datos Generales

Edad: 23 Años

EVOLUCION

Dx. Principal: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO

Examen Físico: XRONDA Y EVOLUCION DE LA TARDE DEL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2.020 -

P / PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS EN SU 1°ER DIA DE ESTANCIA EN INGRESO A UCI ADULTOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- 1.- POP INMEDIATO DE: REDUCCION ABIERTA + MATERIAL DE OSTEOSTESIS DE FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO + COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO EN ANTEBRAZO.
 - 2.- FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO.
 - 3.- POLITRAUMATISMOS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO MAS EXCORIACIONES.
 - 4.- ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR Y DE TROMBOEMBOLISMO PULMONAR.
- S / PACIENTE PERSISTE CON ESTADO MUY CRITICO, POR POLITRAUMATISMO AUTOMOTOR + ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAI DO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.
- CON EQUIPO DE BIOSEGURIDAD, GORRO, GUANTES, TAPABOCA, Y BATA DESECHABLE, SE REALIZA EXAMEN CLÍNICO ENCONTRANDO.
- O / EXAMEN FÍSICO: TA:133/60mmHg - TAM:87mmHg - FC:56X' - FR:16X' - T°: 36.6°C- SatO2: 95%; OXIGENOTERAPIA A NASOCANULA A FIO2= 32% -
- APARIENCIA GENERAL: REGULAR ESTADO GENERAL - APARENTA ENFERMEDAD AGUDA Y CRONICA - ALERTA - AFEBRIL - EUTROFICO - ADULTO JOVEN -

CC Y CC: NORMOCEFALO - OJOS CON PUPILAS ISOCORICAS, DE 3 mm REACTIVAS A LUZ - ORL: HIDRATADO; BUENA FONACION Y BUENA DEGLUCION; OXIGENO A NASOCANULA.

CUELLO: SIMETRICO, SIN MASAS; MOVIL; SIN INGURGITACION YUGULAR A 45°-

TORAX: SIMETRICO; BUENA EXPANSION, SIN TIRAJES INTERCOSTALES -

C / P: CARDIACO RITMICO; SIN SOPLO AUDIBLE -

PULMONES CON BUENA ENTRADA DE AIRE BILATERAL Y RONCUS BILATERALES -

ABDOMEN: GLOBOSO, POR PANICULO ADIPOSO AUMENTADO; PERISTALSIS Y TIMPANISMO NORMALES; SIN IRRITACION PERITONEAL -

DORSO: SIN LESIONES -

GENITO-URINARIO: MASCULINOS; DIURESIS ESPONTANEA; SIN HEMATURIA -

EXTREMIDADES: ASIMETRICAS, POR EDEMA, APOSITOS LIMPIOS Y TUTORES EXTERNOS EN EL ANTEBRAZO IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION;

NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO; PULSOS PERIFERICOS PRESENTES -

PIEL: TRIGUEÑA; NO CIANOSIS; BUEN LLENADO CAPILAR; LACERACIONES ESCASAS -

SNC: ALERTA; NO FOCALIZACIONES; GLASGOW DE 15/15.

Análisis: PACIENTE PERSISTE EN ESTADO CRITICO POR SU CUADRO CLINICO CONOCIDO Y DIAGNOSTICOS ANOTADOS.- PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESPERADA, EN SU ESTANCIA EN UCI ADULTOS, POR POLITRAUMATISMOS Y ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAI DO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION - ORTOPEDIA ORDENO HOY EL INGRESO A UCI, DESPUES DE SER LLEVADO A QUIROFANO, PARA REALIZARLE CIRUGIA DESCRITA - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.- SE ORDENO DIETA NORMAL.- PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION.- FAMILIARES INFORMADOS.- **Plan De Manejo:** SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.-

Dr. Henry De J. Molina Villa M.D.
 MEDICINA GENERAL / UCI ADULTOS - UCI
 UNIVERSIDAD LA SALLE
 ASISTENTE MEDICO EN UCI ADULTOS
 Presidente F.A.C.A. Sección de Especialidad Medicina

MEDICO GENERAL

DR. HENRY DE JESUS MOLINA VILLA
 CC 8674205
 Especialidad. MEDICO.
 Registro. 19364/86

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
 Nit. 802016761
 Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO
 Fecha Historia:09/08/2020 06:27 a.m.
 Lugar y Fecha:BARRANQUILLA, ATLÁNTICO 09/08/2020 06:27 a.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
 Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
 No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395413
 Registro de Admisión No: 267439

Datos Generales

Edad: 23 Años

EVOLUCION

Dx. Principal: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO

Examen Físico: RONDA DE LA NOCHE DEL DÍA 08 AL 09 DE AGOSTO DEL 2.020 -

P / PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS EN SU 1°ER DIA DE ESTANCIA EN INGRESO A UCI ADULTOS CON DIAGNOSTICOS DE:

1.- POP 1°ER DIA DE: REDUCCION ABIERTA + MATERIAL DE OSTEOSTESIS DE FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO + COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO EN ANTEBRAZO.
 2.- FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO.
 3.- POLITRAUMATISMOS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO MAS EXCORIACIONES.
 4.- ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR Y DE TROMBOEMBOLISMO PULMONAR.
 S / PACIENTE PERSISTE CON ESTADO MUY CRITICO, POR POLITRAUMATISMO AUTOMOTOR + ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAIDO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.
 CON EQUIPO DE BIOSEGURIDAD, GORRO, GUANTES, TAPABOCA, Y BATA DESECHABLE, SE REALIZA EXAMEN CLÍNICO ENCONTRANDO.
 O / EXAMEN FÍSICO: TA:133/100mmHg - TAM:111mmHg - FC:71X' - FR:16X' - T°: 36.2°C- SatO2: 100%; OXIGENOTERAPIA A NASOCANULA A FIO2= 32% -

APARIENCIA GENERAL: REGULAR ESTADO GENERAL - APARENTA ENFERMEDAD AGUDA Y CRONICA - ALERTA - AFEBRIL - EUTROFICO - ADULTO JOVEN -

CC Y CC: NORMOCEFALO - OJOS CON PUPILAS ISOCORICAS, DE 3 mm REACTIVAS A LUZ - ORL: HIDRATADO; BUENA FONACION Y BUENA DEGLUCION; OXIGENO A NASOCANULA.

CUELLO: SIMETRICO, SIN MASAS; MOVIL; SIN INGURGITACION YUGULAR A 45° -

TORAX: SIMETRICO; BUENA EXPANSION, SIN TIRAJES INTERCOSTALES -

C / P: CARDIACO RITMICO; SIN SOPLO AUDIBLE -

PULMONES CON BUENA ENTRADA DE AIRE BILATERAL Y RONCUS BILATERALES -

ABDOMEN: GLOBOSO, POR PANICULO ADIPOSO AUMENTADO; PERISTALSIS Y TIMPANISMO NORMALES; SIN IRRITACION PERITONEAL -

DORSO: SIN LESIONES -

GENITO-URINARIO: MASCULINOS; DIURESIS ESPONTANEA; SIN HEMATURIA -

EXTREMIDADES: ASIMETRICAS, POR EDEMA, APOSITOS LIMPIOS Y TUTORES EXTERNOS EN EL ANTEBRAZO IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION;

NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO; PULSOS PERIFERICOS PRESENTES -

PIEL: TRIGUEÑA; NO CIANOSIS; BUEN LLENADO CAPILAR; LACERACIONES ESCASAS -

SNC: ALERTA; NO FOCALIZACIONES; GLASGOW DE 15/15.

Análisis: PACIENTE PERSISTE EN ESTADO CRITICO POR SU CUADRO CLINICO CONOCIDO Y DIAGNOSTICOS ANOTADOS.- PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESPERADA, EN SU ESTANCIA EN UCI ADULTOS, POR POLITRAUMATISMOS Y ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAIDO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION - ORTOPEDIA ORDENO HOY EL INGRESO A UCI, DESPUES DE SER LLEVADO A QUIROFANO, PARA REALIZARLE CIRUGIA DESCRITA - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.- SE ORDENO DIETA NORMAL.- PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION.- FAMILIARES INFORMADOS.- PASO NOCHE ESTACIONARIO.-

Plan De Manejo: SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- SE SOLICITAN LABORATORIOS PARA HOY.-

Dr. Henry De J. Molina Villa M.D.
 MEDICINA GENERAL / UCI ADULTOS - UCI
 UNIVERSIDAD LAZARVIDA
 ASISTENTE MEDICO EN UCI ADULTOS
 Presidente F.A.C.A. Sección de Medicina Clínica

MEDICO GENERAL

DR. HENRY DE JESUS MOLINA VILLA
 CC 8674205
 Especialidad. MEDICO.
 Registro. 19364/86

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EPICRISIS

Fecha Historia:09/08/2020 10:33 a.m.

Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 09/08/2020 10:33 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA

Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES

No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395431

Registro de Admision No: 267439

Datos Generales**Edad:** 23 Años**Servicio de Ingreso****Fecha Ingreso:** 08/08/2020**Hora de Ingreso:** 15:00**Servicio de Ingreso.::** URGENCIAS**Servicio de Egreso****Fecha Egreso:** 09/08/2020**Hora de Egreso:** 10:33**Servicio de Egreso.::** UCI**Motivo de la Consulta****Motivo de la Consulta:** PACIENTE LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO QUIEN CONSULTA POR URGENCIAS**Enfermedad Actual:** PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS QUIEN INGRESA POR PRESENTAR TRAUMA A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA LESION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO (PARA SOAT Y FOSYGA) ARTICULO 143 LEY 1438 DEL 2011

Revision por Sistema: NIEGA CEFALEA, NIEGA TOS, NIEGA DISFAGIA, NIEGA CERVICALGIA, NIEGA CONOCIMIENTO DE ADENOMEGALIAS, NIEGA DOSNEA, NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA PALPITACIONES, NIEGA DOLOR ABDOMINIL NIEGA NAUSEAS, NIEGA VÓMITO**FC:** 61.00**FR(min):** 10.00**Temperatura:** 36.70**TA:** 132/85**Saturacion %:** 99**Hallazgos del Examen Fisico:** EXAMEN FISICO: TA: 132/85 MMHG, TAM: 96 MMHG, FC: 61/MIN, FR: 10/MIN, S02: 99%, TEMP: 36.7°C.

PACIENTE ALERTA, SIN FOCALIZACIONES, GLASGOW 15/15, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, POLIPNEICO, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO BILATERAL, ESTERTORES MEDIALES DERECHOS, AUSENCIA DEL MURMULLO BIBASAL, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, NO S3, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, PERISTALSIS POSITIVA, EXTREMIDADES CON PULSOS PERIFERICOS DE BUENA AMPLITUD, LLENADO CAPILAR < 3 SEGUNDOS.

Antecedentes**Alergicos:** NINGUNO-**Familiares:** NINGUNO-**Personales:** -**Quirurgicos:** NINGUNO -**Diagnostico de Ingreso****Dx. Principal:** S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO**Conducta:** 1.- TRASLADO A SALA GENERAL.

2.- SUSPENDER OXIGENO POS CANULA NASAL

3.- SUSPENDER LIQUIDOS ENDOVENOSOS

4.- SUSPENDER OMEPRAZOL

5.- COLOCAR SELLO VENOSO

6.- RANTIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS

7.- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA, MEDICINA GENERAL

Cambios en el Estado del Paciente: RONDA Y EVOLUCION DE LA TARDE DEL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2.020 -

P / PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS EN SU 1°ER DIA DE ESTANCIA EN INGRESO A UCI ADULTOS CON DIAGNOSTICOS DE:

1.- POP INMEDIATO DE: REDUCCION ABIERTA + MATERIAL DE OSTEOSTESIS DE FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO + COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO EN ANTEBRAZO.

2.- FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO.

3.- POLITRAUMATISMOS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO MAS EXCORIACIONES.

4.- ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR Y DE TROMBOEMBOLISMO PULMONAR.

S / PACIENTE PERSISTE CON ESTADO MUY CRITICO, POR POLITRAUMATISMO AUTOMOTOR + ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO,

RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAI DO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.

CON EQUIPO DE BIOSEGURIDAD, GORRO, GUANTES, TAPABOCA, Y BATA DESECHABLE, SE REALIZA EXAMEN CLÍNICO ENCONTRANDO.

O / EXAMEN FÍSICO: TA:133/60mmHg - TAM:87mmHg - FC:56X' - FR:16X' - T°: 36.6°C- SatO2: 95%; OXIGENOTERAPIA A NASOCANULA A FIO2= 32% -

APARIENCIA GENERAL: REGULAR ESTADO GENERAL - APARENTA ENFERMEDAD AGUDA Y CRONICA - ALERTA - AFEBRIL - EUTROFICO - ADULTO JOVEN -

CC Y CC: NORMOCEFALO - OJOS CON PUPILAS ISOCORICAS, DE 3 mm REACTIVAS A LUZ - ORL: HIDRATADO; BUENA FONACION Y BUENA DEGLUCION; OXIGENO A NASOCANULA.

CUELLO: SIMETRICO, SIN MASAS; MOVIL; SIN INGURGITACION YUGULAR A 45°-

TORAX: SIMETRICO; BUENA EXPANSION, SIN TIRAJES INTERCOSTALES -

C / P: CARDIACO RITMICO; SIN SOPLO AUDIBLE -

PULMONES CON BUENA ENTRADA DE AIRE BILATERAL Y RONCUS BILATERALES -

ABDOMEN:

GLOBOSO, POR PANICULO ADIPOSO AUMENTADO; PERISTALSIS Y TIMPANISMO NORMALES; SIN IRRITACION PERITONEAL -

DORSO: SIN LESIONES -

GENITO-URINARIO: MASCULINOS; DIURESIS ESPONTANEA; SIN HEMATURIA -

EXTREMIDADES: ASIMETRICAS, POR EDEMA, APOSITOS LIMPIOS Y TUTORES EXTERNOS EN EL ANTEBRAZO IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION;

NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO; PULSOS PERIFERICOS PRESENTES -

PIEL: TRIGUEÑA; NO CIANOSIS; BUEN LLENADO CAPILAR; LACERACIONES ESCASAS -

SNC: ALERTA; NO FOCALIZACIONES; GLASGOW DE 15/15.

ANALISIS_ PACIENTE PERSISTE EN ESTADO CRITICO POR SU CUADRO CLINICO CONOCIDO Y DIAGNOSTICOS ANOTADOS.- PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESPERADA, EN SU ESTANCIA EN UCI ADULTOS, POR POLITRAUMATISMOS Y ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAIDO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDOO Y PERDIDA DE LA FUNCION - ORTOPEDIA ORDENO HOY EL INGRESO A UCI, DESPUES DE SER LLEVADO A QUIROFANO, PARA REALIZARLE CIRUGIA DESCRITA - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.- SE ORDENO DIETA NORMAL.- PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION.- FAMILIARES INFORMADOS.-

RONDA DE LA NOCHE DEL DIA 08 AL 09 DE AGOSTO DEL 2.020 -

P / PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS EN SU 1°ER DIA DE ESTANCIA EN INGRESO A UCI ADULTOS CON DIAGNOSTICOS DE:

1.- POP 1°ER DIA DE: REDUCCION ABIERTA + MATERIAL DE OSTEOSTESIS DE FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO + COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO EN ANTEBRAZO.

2.- FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO.

3.- POLITRAUMATISMOS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO MAS EXCORIACIONES.

4.- ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR Y DE TROMBOEMBOLISMO PULMONAR.

S / PACIENTE PERSISTE CON ESTADO MUY CRITICO, POR POLITRAUMATISMO AUTOMOTOR + ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO,

RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAIDO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.

CON EQUIPO DE BIOSEGURIDAD, GORRO, GUANTES, TAPABOCA, Y BATA DESECHABLE, SE REALIZA EXAMEN CLÍNICO ENCONTRANDO.

O / EXAMEN FÍSICO: TA:133/100mmHg - TAM:111mmHg - FC:71X' - FR:16X' - T°: 36.2°C- SatO2= 100%; OXIGENOTERAPIA A NASOCANULA A FIO2= 32% -

APARIENCIA GENERAL: REGULAR ESTADO GENERAL - APARENTA ENFERMEDAD AGUDA Y CRONICA - ALERTA - AFEBRIL - EUTROFICO - ADULTO JOVEN -

CC Y CC: NORMOCEFALO - OJOS CON PUPILAS ISOCORICAS, DE 3 mm REACTIVAS A LUZ - ORL: HIDRATADO; BUENA FONACION Y BUENA DEGLUCION; OXIGENO A NASOCANULA.

CUELLO: SIMETRICO, SIN MASAS; MOVIL; SIN INGURGITACION YUGULAR A 45°-

TORAX: SIMETRICO; BUENA EXPANSION, SIN TIRAJES INTERCOSTALES -

C / P: CARDIACO RITMICO; SIN SOPLO AUDIBLE -

PULMONES CON BUENA ENTRADA DE AIRE BILATERAL Y RONCUS BILATERALES -

ABDOMEN: GLOBOSO, POR PANICULO ADIPOSO AUMENTADO; PERISTALSIS Y TIMPANISMO NORMALES; SIN IRRITACION PERITONEAL -

DORSO: SIN LESIONES -

GENITO-URINARIO: MASCULINOS; DIURESIS ESPONTANEA; SIN HEMATURIA -

EXTREMIDADES: ASIMETRICAS, POR EDEMA, APOSITOS LIMPIOS Y TUTORES EXTERNOS EN EL ANTEBRAZO IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION;

NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO; PULSOS PERIFERICOS PRESENTES -

PIEL: TRIGUEÑA; NO CIANOSIS; BUEN LLENADO CAPILAR; LACERACIONES ESCASAS -

SNC: ALERTA; NO FOCALIZACIONES; GLASGOW DE 15/15.

ANALISIS: PACIENTE PERSISTE EN ESTADO CRITICO POR SU CUADRO CLINICO CONOCIDO Y DIAGNOSTICOS ANOTADOS.- PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESPERADA, EN SU ESTANCIA EN UCI ADULTOS, POR POLITRAUMATISMOS Y ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAIDO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDOO Y PERDIDA DE LA FUNCION - ORTOPEDIA ORDENO HOY EL INGRESO A UCI, DESPUES DE SER LLEVADO A QUIROFANO, PARA REALIZARLE CIRUGIA DESCRITA - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.- SE ORDENO DIETA NORMAL.- PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION.- FAMILIARES INFORMADOS.- PASO NOCHE ESTACIONARIO.-

ANALISIS: PACIENTE PERSISTE EN ESTADO CRITICO POR SU CUADRO CLINICO CONOCIDO Y DIAGNOSTICOS ANOTADOS.- PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESPERADA, EN SU ESTANCIA EN UCI ADULTOS, POR POLITRAUMATISMOS Y ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAIDO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDOO Y PERDIDA DE LA FUNCION - ORTOPEDIA ORDENO HOY EL INGRESO A UCI, DESPUES DE SER LLEVADO A QUIROFANO, PARA REALIZARLE CIRUGIA DESCRITA - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.- SE ORDENO DIETA NORMAL.- PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION.- FAMILIARES INFORMADOS.- PASO NOCHE ESTACIONARIO.-

EVOLUCIÓN DEL CORRIDO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL 09/08/2020

PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

1.- POP INMEDIATO DE: REDUCCION ABIERTA + MATERIAL DE OSTEOSTESIS DE FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO + COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO EN ANTEBRAZO.

2.- FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO.

3.- POLITRAUMATISMOS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO MAS EXCORIACIONES.

4.- ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR Y DE TROMBOEMBOLISMO PULMONAR.

PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO, CON EVOLUCIÓN CLÍNICA FAVORABLEL, SIN PRESENCIA DE SANGRADO ACTIVO VALORABLE POR APOSITOS EN

ANTEBRAZO AFECTO, ACTUALMENTE CON REGULAR PATRON RESPIRATORIO ESPONTANEO, CURSA AFEBRIL, SUS TENSIONES ARTERIALES SE

ENCUENTRAN DENTRO DE METAS, TRAZADO DE RITMO SINUSAL A TRAVES DE MONITOR, AUSENCIA DE DISNEA Y/O DOLOR TORACICO, NIEGA

DIFICULTAD RESPIRATORIA, CURSA AFEBRIL

EXAMEN FISICO: TA: 132/85 MMHG, TAM: 96 MMHG, FC: 61/MIN, FR: 10/MIN, S02: 99%, TEMP: 36.7°C.

PACIENTE ALERTA, SIN FOCALIZACIONES, GLASGOW 15/15, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL

HUMEDA CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, POLIPNEICO, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO BILATERAL, ESTERTORES MEDIALES

DERECHOS, AUSENCIA DEL MURMULLO BIBASAL, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, NO S3, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, PERISTALSIS

POSITIVA, EXTREMIDADES CON PULSOS PERIFERICOS DE BUENA AMPLITUD, LLENADO CAPILAR < 3 SEGUNDOS.

PARACLÍNICOS: HEMOGRAMA CON LEUCOCITOS 10.400, HEMOGLOBINA 13.1, HEMATOCRITO36.2, NEUTROFILOS 69.2, PLAQUETAS, 159.000, TP 14.6, TPT

30, GLICEMIA 85, BUN 20, UREA 43, CREATININA 1.4, SODIO 143, POTASIO 4.3, CLORO 107.

PACIENTE CON EVOLUCIÓN FAVORABLE, ACTUALMENTE SIN COMPLICACIONES DURANTE SU POSTQUIRURGICO INMEDIATO, DE OSTESINTESIS DE TÍBIA

Y PERONE IZQUIERDO, SIN PRESENTAR COMPLICACION ALGUNA DURANTE LA NOCHE, ACTUALMENTE PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, SIN DOLOR

SOBRE EL SITIO OPERATORIO, SE DECIDE TRALSADO A SALA HOSPITALARIA, SE ORDENA SUSPENDER: OXIGENO POR NASOCANULA, LIQUIDOS

ENDOVENOSOS, Y OMEPRAZOL, SE INDICA COLOCAR SELLO VENOSO, GASTROPROTECCIÓN CON RANITIDINA, SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL Y

Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
OROTPEDIA, SE CIERRA INTERCONSULTA POR CUIDADO CRÍTICO.
PRONÓSTICO SUJETO A EVOLUCIÓN.

Usuario: MMERCADO Fecha Impresion: 04/11/2022 12:36 Página N°: 3

Justificacion de Indicaciones Terapeuticas: PACIENTE ATENDIDO SEGÚN LAS GUIAS DE MANEJO DE LA IPS

Resultados de la Totalidad de los Procedimientos Diagnosticos: PARACLÍNICOS: HEMOGRAMA CON LEUCOCITOS 10.400, HEMOGLOBINA 13.1, HEMATOCRITO 36.2, NEUTROFILOS 69.2, PLAQUETAS, 159.000, TP 14.6, TPT 30, GLICEMIA 85, BUN 20, UREA 43, CREATININA 1.4, SODIO 143, POTASIO 4.3, CLORO 107.

Diagnostico de Egreso

Dx. Relacionado 2: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO

Diagnostico de Egreso.:: 1.- POP INMEDIATO DE: REDUCCION ABIERTA + MATERIAL DE OSTEOSTESIS DE FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO + COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO EN ANTEBRAZO.

2.- FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO.

3.- POLITRAUMATISMOS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO MAS EXCORIACIONES.

4.- ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR Y DE TROMBOEMBOLISMO PULMONAR.

Condiciones Generales a la Salida del Paciente: PACIENTE CARDIOHEMODINAMICAMENTE ESTABLE, BUEN ESTADO GENERAL

Plan de Manejo Ambulatorio: NINGUNO

Nombre del Médico Responsable: DR GERMAN PRENCKE GARCÍA

Relacion de Remision: NINGUNO

Registro N°: 1396/95.



GERMAN TEODORO PRENCKE GARCIA
M.D. REG. MED. 1396/95 C.O. 23
MEDICINA GENERAL

DR. GERMAN TEODORO PRENCKE

CC 8532208

Especialidad. MEDICO

Registro. 1396/95

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO

Fecha Historia:09/08/2020 10:34 a.m.

Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 09/08/2020 10:34 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA

Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES

No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395429

Registro de Admisión No: 267439

Datos Generales

Edad: 23 Años

EVOLUCION

Dx. Principal: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO

Examen Físico: EVOLUCIÓN DEL CORRIDO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL 09/08/2020

PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

1.- POP INMEDIATO DE: REDUCCION ABIERTA + MATERIAL DE OSTEOSTESIS DE FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO + COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO EN ANTEBRAZO.

2.- FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO.

3.- POLITRAUMATISMOS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO MAS EXCORIACIONES.

4.- ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR Y DE TROMBOEMBOLISMO PULMONAR.

PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO, CON EVOLUCIÓN CLÍNICA FAVORABLE, SIN PRESENCIA DE SANGRADO ACTIVO VALORABLE POR APOSITOS EN ANTEBRAZO AFECTO, ACTUALMENTE CON REGULAR PATRON RESPIRATORIO ESPONTANEO, CURSA AFEBRIL, SUS TENSIONES ARTERIALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE METAS, TRAZADO DE RITMO SINUSAL A TRAVES DE MONITOR, AUSENCIA DE DISNEA Y/O DOLOR TORACICO, NIEGA DIFICULTAD RESPIRATORIA, CURSA AFEBRIL

EXAMEN FISICO: TA: 132/85 MMHG, TAM: 96 MMHG, FC: 61/MIN, FR: 10/MIN, S02: 99%, TEMP: 36.7°C.

PACIENTE ALERTA, SIN FOCALIZACIONES, GLASGOW 15/15, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, POLIPNEICO, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO BILATERAL, ESTERTORES MEDIALES DERECHOS, AUSENCIA DEL MURMULLO BIBASAL, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, NO S3, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, PERISTALSIS POSITIVA, EXTREMIDADES CON PULSOS PERIFERICOS DE BUENA AMPLITUD, LLENADO CAPILAR < 3 SEGUNDOS.

Análisis: PARACLÍNICOS: HEMOGRAMA CON LEUCOCITOS 10.400, HEMOGLOBINA 13.1, HEMATOCRITO 36.2, NEUTROFILOS 69.2, PLAQUETAS, 159.000, TP 14.6, TPT 30, GLICEMIA 85, BUN 20, UREA 43, CREATININA 1.4, SODIO 143, POTASIO 4.3, CLORO 107.

PACIENTE CON EVOLUCIÓN FAVORABLE, ACTUALMENTE SIN COMPLICACIONES DURANTE SU POSTQUIRURGICO INMEDIATO, DE OSTESINTESIS DE TÍBIA Y PERONE IZQUIERDO, SIN PRESENTAR COMPLICACIÓN ALGUNA DURANTE LA NOCHE, ACTUALMENTE PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, SIN DOLOR SOBRE EL SITIO OPERATORIO, SE DECIDE TRASLADO A SALA HOSPITALARIA, SE ORDENA SUSPENDER: OXIGNEO POR NASOCANULA, LIQUIDOS ENDOVENOSOS, Y OMEPRAZOL, SE INDICA COLOCAR SELLO VENOSO, GASTROPROTECCIÓN CON RANITIDINA, SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL Y ORTOPEDIA, SE CIERRA INTERCONSULTA POR CUIDADO CRÍTICO. PRONÓSTICO SUJETO A EVOLUCIÓN.

Plan De Manejo: 1.- TRASLADO A SALA GENERAL.

2.- SUSPENDER OXIGENO POS CANULA NASAL

3.- SUSPENDER LIQUIDOS ENDOVENOSOS

4.- SUSPENDER OMEPRAZOL

5.- COLOCAR SELLO VENOSO

6.- RANTIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS

7.- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA, MEDICINA GENERAL


GERMAN TEODORO PRENCKE GARCIA
M.D. REG. MED. 1396/95 C.O. 23
MEDICINA GENERAL

DR. GERMAN TEODORO PRENCKE

CC 8532208

Especialidad. MEDICO.

Registro. 1396/95

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO ESPEC
Fecha Historia:09/08/2020 11:44 a.m.
Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 09/08/2020 11:44 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395439
Registro de Admision No: 267439



Datos Generales

Edad: 23 Años
Estado Civil: Soltero
Telefono: 3013793197-3023209792

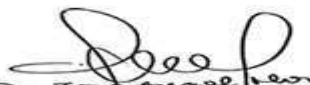
Sexo: Masculino
Direccion: CL 58B N 24-108

ESTADO CLINICO

Evolucion: PACIENTE POP 1er DIA DE FRACTURA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO, CON COLOCACION DE FIJADOR COMO EN 1er TIEMPO QUIRURGICO POR MALAS CONDICIONES DE TEJIDOS BLANDOS Y EXPOSICION OSEA, ATRAVEZ DE HERIDA, RADIOGRAFIA CONTROL MUESTRA FX ALINEADA CON FIJADOR EXTERNO, ALTA MEDICA , AINES Y ANTIBIOTICOS POR 10 DIAS CONTROL EN 2 SEMANAS POR CONSULTA PARA REVERTIR FIJADOR A OSTEOSINTESIS DEFINITIVA .

Fecha de la Evolucion: 09/08/2020

Hora de la Evolucion:: 11:00


Dr. Jose Angel Montero Ruiz
CC 72289632
R. 422-2019

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DR. JOSE ANGEL MONTERO RUIZ
CC 72289632
Especialidad. MEDICO
Registro. 230417

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO

Fecha Historia:09/08/2020 03:33 p.m.

Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 09/08/2020 03:33 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA

Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES

No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395467

Registro de Admision No: 267439

Datos Generales

Edad: 23 Años

EVOLUCION

Dx. Principal: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO

Examen Físico:

P / PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS QUE PROCEDE DE UCI CON DX

1.- POP REDUCCION ABIERTA + MATERIAL DE OSTEOSTESIS DE FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO + COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO EN ANTEBRAZO.

2.- FRACTURA DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO.

3.- POLITRAUMATISMOS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO MAS EXCORIACIONES.

4.- ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR Y DE TROMBOEMBOLISMO PULMONAR.

. EXAMEN FÍSICO: TA:133/100mmHg - TAM:111mmHg - FC:71X' - FR:16X' - T°: 36.2%;

APARIENCIA GENERAL: REGULAR ESTADO GENERAL - ALERTA - AFEBRIL - EUTROFICO - ADULTO JOVEN -

CC Y CC: NORMOCEFALO - OJOS CON PUPILAS ISOCORICAS, DE 3 mm REACTIVAS A LUZ - ORL: HIDRATADO; BUENA FONACION Y BUENA DEGLUCION; OXIGENO A NASOCANULA.

CUELLO: SIMETRICO, SIN MASAS; MOVIL; SIN INGURGITACION YUGULAR A 45° -

TORAX: SIMETRICO; BUENA EXPANSION, SIN TIRAJES INTERCOSTALES -

C / P: CARDIACO RITMICO; SIN SOPLO AUDIBLE -

PULMONES CON BUENA ENTRADA DE AIRE BILATERAL Y RONCUS BILATERALES -

ABDOMEN: GLOBOSO, POR PANICULO ADIPOSEO AUMENTADO; PERISTALSIS Y TIMPANISMO NORMALES; SIN IRRITACION PERITONEAL - -

GENITO-URINARIO: MASCULINOS; DIURESIS ESPONTANEA; SIN HEMATURIA -EXTREMIDADES: ASIMETRICAS, POR EDEMA, APOSITOS LIMPIOS Y TUTORES EXTERNOS EN EL ANTEBRAZO IZQUIERDO Y PERDIDA DE LA FUNCION; NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO; PULSOS PERIFERICOS PRESENTES

-BUEN LLENADO CAPILAR; LACERACIONES ESCASAS -

SNC: ALERTA; NO FOCALIZACIONES; GLASGOW DE 15/15.

Análisis: PACIENTE MASCCULINO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, BUENA MECANICA VENTILATORIA, PULMONES VENTILADOS SIN AGREGADOS, BIEN PERFUNDIDO, TOLERANDO ALIMENTOS , MOVILIDAD , FUERZA Y SENSIBILIDAD CONSERVADA, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, SE DA ALTA CON RECOMENDACIONES GENERALES POR ORTOPEDIA , QUE INDICA CONTROL EN 2 SEMANAS PARA REVERTIR FIJADOR A OSTEOSINTESIS DEFINITIVA.

Plan De Manejo: ALTA

CEFALEXINA 500 MG C/ 6 HRS POR 7 DIAS

NAPROXENO 250 MG TBA 2 C/ 12 HRS POR 10 DIAS

CONTROL EN 2 SEMANAS POR ORTOPDEIA


CC32742839
MEDICO GENERAL RM 3543

DR. YAMILE TORREGROSA CANTILLO

CC 32742839

Especialidad. MEDICO

Registro. 3543

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
 Nit. 802016761
 Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EPICRISIS
 Fecha Historia:09/08/2020 03:47 p.m.
 Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 09/08/2020 03:47 p.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
 Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
 No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1395470
 Registro de Admision No: 267439

Datos Generales

Edad: 23 Años
Servicio de Ingreso
Fecha Ingreso: 07/08/2020
Servicio de Ingreso.: URGENCIAS

Hora de Ingreso: 08:00

Servicio de Egreso
Fecha Egreso: 09/08/2020
Servicio de Egreso.: HOSPITALIZACIÓN

Hora de Egreso: 15:47

Motivo de la Consulta

Motivo de la Consulta: PACIENTE LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO QUIEN CONSULTA POR URGENCIAS
Enfermedad Actual: Enfermedad Actual : PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS QUIEN INGRESA POR PRESENTAR TRAUMA A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO
 EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA LESION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO (PARA SOAT Y FOSYGA) ARTICULO 143 LEY 1438 DEL 2011
FC: 85.00
Temperatura: 37.00
Saturacion %: 98

Revision por Sistema: ARTRALGIAS , MIALGIAS Y LIMITACION FUNCIONAL
FR(min): 20.00
TA: 120/80

Hallazgos del Examen Fisico: APARIENCIA.:ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES. CRANEO, CARA Y CUELLO: : NORMOCEFALICO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS. SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO. BLANDO NO DOLOROSO A PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEA. GENITOURINARIO.: : DIUREISS (+).SE EVIDENCIA HERIDA A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO SECUNDARIO A FRACTURA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO MIEMBRO IZQUIERDO , CON SANGRADO MODERADO DE MAS O MENOS 2 CM. HERIDA DE MAS O MENOS 2 CM A NIVEL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO. SISTEMA NERVIOSO:SIN DEFICIT APARENTE. SISTEMA AFECTADO.:MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO.

Antecedentes

Alergicos: NINGUNO-
Personales: -

Familiares: NINGUNO-
Quirurgicos: NINGUNO -

Diagnostico de Ingreso

Dx. Principal: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO
Conducta: HOSPITALIZAR DICLOFENACO 75MG IV CADA 12 HORAS DEXAMETASONA 8MG IV CADA 12 HORAS
 CEFALOTINA 1 GRAMO IV CADA 6 HORAS FERULA BRAQUEOPALMAR
 PARACLINICOSTPT TPT HEMOGRAMA HOSPITALIZACIONDIETA NORMOCALORICA A TOLERANCIA
 TAPON VENOSOCEFALOTINA 1 GRAMO IV CADA 6 HORAS FI 07/08/2020RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORASDICLOFENACO 75 MG IV CADA 8 HORAS
 DEXAMETASONA 8 MG IV CADA 12 HORAS
 SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIACONTROL DE SIGNOS VITALESPlan De Manejo : TRASLADO A QUIROFANO
 SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- EGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- SE SOLICITAN LABORATORIOS PARA HOY.-1.- TRASLADO A SALA GENERAL.2.-
 SUSPENDER OXIGENO POS CANULA NASAL3.- SUSPENDER LIQUIDOS ENDOVENOSOS4.- SUSPENDER OMEPRAZOL5.- COLOCAR SELLO VENOSO
 6.- RANTIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS7.- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA, MEDICINA GENERAL
 Plan De Manejo : ALTACEFALEXINA 500 MG C/ 6 HRS POR 7 DIAS NAPROXENO 250 MG TBA 2 C/ 12 HRS POR 10 DIAS CONTROL EN 2 SEMANAS POR
 ORTOPDEIA

Esquema de Tratamiento : PLAN:OBSERVACION DICLOFENACO 75MG IV AHORADDEXAMETASONA 8MG IV AHORARX DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
 (ANTEBRAZO)REVALORARPLAN:HOSPITALIZAR
 DICLOFENACO 75MG IV CADA 12 HORAS DEXAMETASONA 8MG IV CADA 12 HORASCEFALOTINA 1 GRAMO IV CADA 6 HORAS FERULA BRAQUEOPALMAR
 VENDAJE ELASTICO 4X5 ·03 VENDAJE ALGODONOSO 4X5 ·03VENDAJE YESO 4X5 ·03PARACLINICOSTPT TPT HEMOGRAMA SEGUIMIENTO POR
 ORTOPEDIA
 HOSPITALIZACIONDIETA NORMOCALORICA A TOLERANCIATAPON VENOSO
 CEFALOTINA 1 GRAMO IV CADA 6 HORAS FI 07/08/2020RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS
 DICLOFENACO 75 MG IV CADA 8 HORAS DEXAMETASONA 8 MG IV CADA 12 HORAS SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIACONTROL DE SIGNOS VITALESPlan De
 Manejo : TRASLADO A QUIROFANO
 Plan De Manejo : SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.-Plan De Manejo : SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- SE SOLICITAN LABORATORIOS PARA HOY.-Plan De
 Manejo : 1.- TRASLADO A SALA GENERAL.
 2.- SUSPENDER OXIGENO POS CANULA NASAL3.- SUSPENDER LIQUIDOS ENDOVENOSOS4.- SUSPENDER OMEPRAZOL5.- COLOCAR SELLO VENOSO6.-
 RANTIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS7.- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA, MEDICINA GENERAL Plan De Manejo : ALTACEFALEXINA 500 MG C/ 6 HRS POR 7
 DIAS
 NAPROXENO 250 MG TBA 2 C/ 12 HRS POR 10 DIAS CONTROL EN 2 SEMANAS POR ORTOPDEIA

Cambios en el Estado del Paciente: PACIENTE FEMENINO DE 23 AÑOS CON CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 1 HORA CONSISTENTE EN DOLOR EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, ASOCIADO A EDEMA Y HERIDA YA DESCRITA, SE REALIZA RX DE MIEMBRO SUPERIOR (ANTEBRAZO IZQUIERDO) QUE EVIDENCIA FRACTURA DESPLAZADA EN RADIO Y CUBITO IZQUIERDO A NIVEL DE REFION DISTAL. ES VALORADO POR PARTE DE ORTOPEDIA QUIEN INDICA HOSPITALIZAR PARA MANEJO ANTIEDEMA Y ADEMAS ANTIMICROBIANO, ADEMAS COLOCACION DE FERULA POR LO QUE SE DECIDE TRASLADAR A AREA DE PROCEDIMIENTO SE EXPLICA CONDUCTA.MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA A SALA DE HOSPITALIZACION CON DIAGNOSTICO DESCRITO, EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA, CON MANEJO ANALGESICO Y ANTIEDEMA, CON MODULACION DEL DOLOR; SE ENCUENTRA ESTABLE CLINICA Y HEMODINAMICAMENTE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIGNOS VITALES DENTRO DE PARAMETROS NORMALES, TOLERANDO VIA ORAL SIN EMESIS, SE CONTINUA MANEJO MEDICO INSTAURADO HASTA DEFINIR CONDUCTA QUIRURGICA. PACIENTE Y FAMILIAR ENTIENDEN Y ACEPTAN.SE SOLICITA RAYOS X CONTROL POST QCO DE ANTEBRAZO IZQ AP Y LAT.Análisis : PACIENTE PERSISTE EN ESTADO CRITICO POR SU CUADRO CLINICO CONOCIDO Y DIAGNOSTICOS ANOTADOS.- PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESPERADA, EN SU ESTANCIA EN UCI ADULTOS, POR POLITRAUMATISMOS Y ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAI DO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDOO Y PERDIDA DE LA FUNCION - ORTOPEDIA ORDENO HOY EL INGRESO A UCI, DESPUES DE SER LLEVADO A QUIROFANO, PARA REALIZARLE CIRUGIA DESCRITA - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.- SE ORDENO DIETA NORMAL.- PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION.- FAMILIARES INFORMADOS.-PACIENTE PERSISTE EN ESTADO CRITICO POR SU CUADRO CLINICO CONOCIDO Y DIAGNOSTICOS ANOTADOS.- PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESPERADA, EN SU ESTANCIA EN UCI ADULTOS, POR POLITRAUMATISMOS Y ALTO RIESGO DE DETERIORO NEUROLOGICO, RESPIRATORIO Y HEMODINAMICO MAYOR EN ESTUDIO Y TRATAMIENTO; TRAI DO DESPUES DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMAS EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDOO Y PERDIDA DE LA FUNCION - ORTOPEDIA ORDENO HOY EL INGRESO A UCI, DESPUES DE SER LLEVADO A QUIROFANO, PARA REALIZARLE CIRUGIA DESCRITA - AFEBRIL - ALERTA - OXIGENO A NASOCANULA.- SE ORDENO DIETA NORMAL.- PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.- PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION.- FAMILIARES INFORMADOS.- PASO NOCHE ESTACIONARIO.-PARACLÍNICOS: HEMOGRAMA CON LEUCOCITOS 10.400, HEMOGLOBINA 13.1, HEMATOCRITO36.2, NEUTROFILOS 69.2, PLAQUETAS, 159.000, TP 14.6, TPT 30, GLICEMIA 85, BUN 20, UREA 43, CREATININA 1.4, SODIO 143, POTASIO 4.3, CLORO 107. PACIENTE CON EVOLUCIÓN FAVORABLE, ACTUALMENTE SIN COMPLICACIONES DURANTE SU POSTQUIRURGICO INMEDIATO, DE OSTESINTESIS DE TÍBIA Y PERONE IZQUIERDO, SIN PRESENTAR COMPLICACION ALGUNA DURANTE LA NOCHE, ACTUALMENTE PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, SIN DOLOR SOBRE EL SITIO OPERATORIO, SE DECIDE TRALSADO A SALA HOSPITALARIA, SE ORDENA SUSPENDER: OXIGNEO POR NASOCANULA, LIQUIDOS ENDOVENOSOS, Y OMEPRAZOL, SE INDICA COLOCAR SELLO VENOSO, GASTROPROTECCIÓN CON RANITIDINA, SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL Y OROTPEDIA, SE CIERRA INTERCONSULTA POR CUIDADO CRÍTICO.: Evolucion : PACIENTE POP 1er DIA DE FRACTURA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO, CON COLOCACION DE FIJADOR COMO EN 1er TIEMPO QUIRURGICO POR MALAS CONDICIONES DE TEJIDOS BLANDOS Y EXPOSICION OSEA, ATRAVEZ DE HERIDA, RADIOGRAFIA CONTROL MUESTRA FX ALINEADA CON FIJADOR EXTERNO, ALTA MEDICA , AINES Y ANTIBIOTICOS POR 10 DIAS CONTROL EN 2 SEMANAS POR CONSULTA PARA REVERTIR FIJADOR A OSTEOSINTESIS DEFINITIVA .Análisis : PACIENTE MASCCULINO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, BUENA MECANICA VENTILATORIA, PULMONES VENTILADOS SIN AGREGADOS, BIEN PERFUNDICO, TOLERANDO ALIMENTOS , MOVILIDAD , FUERZA Y SENSIBILIDAD CONSERVADA, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, SE DA ALTA CON RECOMENDACIONES GENERALES POR ORTOPEDIA , QUE INDICA CONTROL EN 2 SEMANAS PARA REVERTIR FIJADOR A OSTEOSINTESIS DEFINITIVA.

Justificacion de Indicaciones Terapeuticas: PACIENTE ATENDIDO SEGÚN LAS GUIAS DE MANEJO DE LA IPS
Resultados de la Totalidad de los Procedimientos Diagnosticos: RX DE MIEMBRO SUPERIOR (ANTEBRAZO IZQUIERDO) QUE EVIDENCIA FRACTURA DESPLAZADA EN RADIO Y CUBITO IZQUIERDO A NIVEL DE REGION DISTAL, RX CONTROL ANTEBRAZO IZQUIERDO CON ESTRUCTURAS OSEAS ALINEADAS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS.

RECUENTO DE LEUCOCITOS----- 10.4
RECUENTO DE HEMATIES----- 4.1
HEMOGLOBINA----- 13.1
HEMATOCRITO----- 36.2

CONSTANTES CORPUSCULARES
VCM----- 86
HCM----- 32
CHCM----- 37.2
IDE..... 14.3

DIFERENCIAL EQUIPO
NEUTROFILOS----- 69.2
LINFOCITOS----- 25.4
MONOCITOS----- 5.4
EOSINOFILOS-----
BASOFILOS-----

RECUENTO DE PLAQUETAS
PLAQUETAS----- 159
MPV----- 8.8

DIFERENCIAL MANUAL
NEUTROFILOS----- 77
LINFOCITOS----- 21
MONOCITOS----- 1
EOSINOFILOS-----
BANDA

TIEMPO DE PROTROMBINA TP
Tiempo de protrombina TP ----- 14.6
VALOR NORMAL:Mas o Menos 2Seg Del 15
Control
Valor

TIEMPO DE TROMBOPLASTINA 30
CONTROL DEL DIA 28
VALOR NORMAL: MAS O MENOS 3 SEG
DEL CONTROL

QUIMICA RESULTADO VALORES DE REFERENCIA

GLUCOSA 85 70-105mg/dl

NITROGENO UREICO
NITROGENO UREICO(BUN)----- 20 mg/dl 9.0 23.0 mg/dl
UREA
UREA SERICA----- 43 mg/dl 19.2 49.0 mg/dl

CREATININA----- 1.4 HOMBRES: 0.7 - 1.3 mg/dl
MUJERES: 0.5 - 1.1 mg/dl
ADOLESCENTES: 0.5 - 1.0 mg/dl
NIÑOS: 0.3 - 0.7 mg/dl
SODIO
NIVEL DE SODIO SERICO----- 143 mmol/L 135 148 mmol/L

POTASIO
NIVEL DE POTASIO SERICO----- 4.3 mmol/L 3.5 5.3 mmol/L

CLORO
NIVEL DE CLORO SERICO----- 107 mmol/L 98 106 mmol/L

Diagnostico de Egreso

Dx. Relacionado 2: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO

Diagnostico de Egreso.: POP REDUCCION ABIERTA +OSTEOSINTESIS DE FX DESPLAZADA EXPUESTA DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDO +COLOCACION E FIJADOR EXTERNO EN ANTEBRAZO

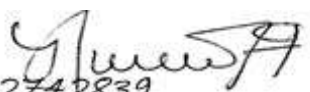
Condiciones Generales a la Salida del Paciente: ESTABLE HEMODINAMICAMENTE , AFEBRIL, ALERTA, CON BUENA MECANICA VENTILATORIA SIN AGREGADOS , TOLERANDO BIEN LA DIETA, CON BUEN MANEJO DEL DOLOR , BIEN PERFUNDIDO, CONSERVANDO, FUERZA, SENSIBILIDAD Y MOVILIDAD .SE DA EL ALTA CON RECOMENDACIONES Y TRATAMIENTO.

Plan de Manejo Ambulatorio: CEFALEXINA 500 MG C/ 6HRS POR 7 DIAS , NAPROXENO 250 MG TOMAR 2 TB C/ 12 HRS POR 10 DIAS, CONTROL EN 2 SEMANAS PARA DEFINIR CONDUCTA QX DEFINITIVA

Nombre del Médico Responsable: YAMILE TORREGROSA

Relacion de Remision: NO APLICA

Registro N°: 3543


CC32742839
MEDICO GENERAL RM 3543

DR. YAMILE TORREGROSA CANTILLO
CC 32742839
Especialidad. MEDICO
Registro. 3543

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla: HISTC EXTR
Fecha Historia: 28/08/2020 11:04 a.m.
Lugar y Fecha: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO 28/08/2020 11:04 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1400051
Atención: Ambulatorio



Datos Generales

Edad: 23 Años
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3013793197-3023209792
Hora: 11:03

Sexo: Masculino
Dirección: CL 58B N 24-108
Fecha: 28/08/2020

Datos de la Consulta

Motivo de la Consulta: PACIENTE LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO QUIEN CONSULTA POR URGENCIAS
Enfermedad Actual: EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA LESION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO (PARA SOAT Y FOSYGA) ARTICULO 143 LEY 1438 DEL 2011

Antecedentes

Antecedentes: ..

Revisión por Sistemas

Revisión por Sistema: ..

Examen Físico

Examen Físico: ..

Análisis y Conducta

Análisis y Conducta: PACIENTE ATENDIDO POR TELEORIENTACION POR PANDEMIA COVID 19, PO COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO POR POLITRAUMA Y FRACTURA RADIO Y CUBITO DIAFISIARIA IZQUIERDA HACE 3 SEMANAS, HERIDA DE EXPOSICION SECA CICATRIZADA, ORDENO REVERSION DE FIJADOR EXTERNO:

1. RETIRO DE FIJADOR EXTERNO, INICIAR ANTIBIOTICO CON CLINDAMICINA 300 MG CADA 8 HORAS POR 10 DIAS, GENTAMICINA 160 MG 5 AMPOLLAS INTRAMUSCULAR INTERDIARIAS POSTERIOR A RETIRO DE FIJADOR
2. OSTEOSINTESIS DEFINITIVA POSTERIOR A 10 DIAS DE ANTIBIOTICO CON 2 PLACAS LCP 6 ORIFICIOS

Impresión Diagnóstico

Dx. Principal: S524-FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO
Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Finalidad de la Consulta: No Aplica
Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO


Dr. Jose Angel Montero Ruiz
CC 72289632
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DR. JOSE ANGEL MONTERO RUIZ
CC 72289632
Especialidad. MEDICO
Registro. 230417

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
 Nit. 802016761
 Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla: H. C
 Fecha Historia: 10/09/2020 07:58 a.m.
 Lugar y Fecha: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO 10/09/2020 07:58 a.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
 Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
 No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1403619
 Registro de Admisión No: 268031

Datos de la Consulta

Edad: 23 Años
Motivo de la Consulta: PACIENTE LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO QUIEN CONSULTA POR URGENCIAS
Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD, INGRESA PROGRAMADO PARA REALIZACION DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SECUNDARIO A FRACTURA DE CUBITO Y RADIO DISTAL IZQUIERDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO, ACTUALMENTE REFIERE LEVE DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL EN MIEMBRO SUPERIOR IPSILATERAL QUE SE EXACERBAN CON LOS MOVIMIENTOS, MOTIVOS POR LOS CUALES INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS.
 EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA LESION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO (PARA SOAT Y FOSYGA) ARTICULO 143 LEY 1438 DEL 2011

Antecedentes

Patológicos: NIEGA **Farmacológicos:** NIEGA
Alergicos: NIEGA
Quirúrgicos: REDUCCION ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO DISTAL IZQUIERDO CON SISTEMA DE FIJADOR EXTERNO
Familiares: NIEGA

Examen Físico

FC: 88.00 **Temperatura:** 36.20
FR(min): 18.00 **Peso(Kg):** 1.00
Talla(mts): 1.00 **TA:** 116/70

APARIENCIA

Apariencia:: TRANQUILO, CONCIENTE, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES

CRANEO, CARA Y CUELLO

Craneo, Cara y Cuello:: NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, NARINAS PERMEABLES, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO SIMETRICO, MOVIL SIN ADENOPATIAS, NI INGURGITACION YUGULAR AL 45°

TORAX

Torax:: TORAX EXPANDIBLE, SIMETRICO PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS SIN AGREGADADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS

ABDOMEN

Abdomen:: MODERADO PANICULO ADIPOSO, PERISTALSIS POSITIVA, BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

GENITO Y URINARIO

Genitourinario:: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE PARA EDAD Y SEXO

EXTREMIDADES

Extremidades:: ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA: DOLOR LEVE A LA DIGITOPRESION Y LIMITACION FUNCIONAL. FIJADOR EXTERNO FUNCIONAL, PULSOS DISTALES PRESENTES DE BUENA AMPLITUD, LLENADO CAPILAR <2SEG

PIEL Y FANERAS

Piel y Faneras: ORIFICIOS DE INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTENSIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SIN SIGNOS DE INFECCION LOCAL

SISTEMA NERVIOSO

Sistema Nervioso::: ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS, CONCIENTE, TRANQUILO, GLASGOW 15/15. FUERZA MUSCULAR CONSERVADA 5/5

SISTEMA AFECTADO

Sistema Afectado:: OSTEOMUSCULAR

Revisión por Sistemas

Revisión por Sistemas:: LEVE DOLOR EN AREAS DE LESION

TRIAGE

Triage: TRIAGE 3

Impresión Diagnóstico

Dx. Principal: S526-FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

Tipo de Diagnóstico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

2. CANALIZAR VIA ENDOVENOSA: SSN 0.9% 500 CC A RAZON DE 80 CC HORA

3. SS: HEMOGRAMA TP Y TPT

4. CUIDADOS DE ENFERMERIA

5. CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Observaciones:: -

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Esquema de Tratamiento: 1. TRASLADO A QUIROFANO

Karoline Sierra Gonzalez
 CC: 1045717565
 RM: 1045717565

MEDICINA GENERAL

Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
DR. KAROLINE SIERRA GONZALEZ
CC 1045717565
Especialidad. MEDICO
Registro. 1045717565

Usuario: MMERCADO Fecha Impresion: 04/11/2022 12:38 Página N°: 2

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla: DES QX
Fecha Historia: 10/09/2020 09:30 a.m.
Lugar y Fecha: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO 10/09/2020 09:30 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1403929
Registro de Admision No: 268031

Datos Generales

Historia: 1042455991

Edad: 23 Años

E.A.P.B.: ADRES

DATOS QUIRURGICOS

Fecha Inicio: 10/09/2020

Tipo de Herida: LIMPIA

CIRUJANO 1: DR CONTRERAS

INSTRUMENTADORA :: GREICY

Sala de Cirugia: QUIROFANO 1

Hora de Inicio: 09:00

Hora de Egreso: 10:00

DIAGNOSTICOS

Dx. Principal: S526-FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO

PROCEDIMIENTO

Descripción Operatoria: PACIENTE BAJO ANESTESIA GENERAL

PACIENTE CON MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO EN EXTENSION SOBRE MESA.

SE REALIZA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS SEGUN TECNICA.

SE REALIZA INCISIÓN Y SE RETIRA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA, LAVADO Y CURACION ESPECIAL DE

HERIDAS QUIRURGICAS

SE SOLICITA RX CONTROL.,

PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

Procedimiento (s): RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SECUNDARIO A FRACTURA DE CUBITO Y

RADIO DISTAL IZQUIERDO

Tratamiento: RX POP CONTROL

EGRESO

FORMULA MEDICA

- CEFALEXINA CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS# 28

(1 CAP VÍA ORAL CADA 6 HORAS POR 7 DÍAS)

ANALGÉSICO

- NAPROXENO TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS # 30

(2 TAB VÍA ORAL CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS)

ASISTENCIAL

- INCAPACIDAD MÉDICA POR 30 DÍAS

- SOLICITAR CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 15 DÍAS POR ORTOPEDIA

RECOMENDACIONES

- CUIDADOS DE LA HERIDA (CURACIONES INTERDIARIAS)

- UTILIZAR INMOVILIZACIÓN HASTA NUEVA ORDEN

SIGNOS DE ALARMA

- DOLOR DE DIFÍCIL MANEJO

- FIEBRE ASOCIADA A SECRECIONES A TRAVÉS DE HERIDA QUIRURGICA

- CAMBIO DE COLORACIÓN DE LA PIEL

- PERDIDA DE SENSIBILIDAD DE LA EXTREMIDAD

EDEMA

LIMITACION FUNCIONAL MARCADA

Nombre: ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA

Sexo: Masculino

Fecha de Finalizacion: 10/09/2020

Tipo de Cirugia:: UNICA

ANESTESIOLOGO: DR ESPINOSA

ROTADORA: ROSNAIRA

Hora de Ingreso: 08:30

Hora de Finalizacion: 09:30

TIPO DE ANESTESIA: GENERAL


ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DR. ADALBERTO CONTRERAS CUENTAS

CC 8640777

Especialidad. MEDICO.

Registro. 3549

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO ESPEC
Fecha Historia:10/09/2020 09:40 a.m.
Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 10/09/2020 09:40 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1403649
Registro de Admision No: 268031



Datos Generales

Edad: 23 Años
Estado Civil: Soltero
Telefono: 3013793197-3023209792

Sexo: Masculino
Direccion: CL 58B N 24-108

ESTADO CLINICO

Evolucion: SE SOLICITA RAYOS X CONTROL POST QCO DE ANTEBRAZO IZQ AP Y LAT
Fecha de la Evolucion: 10/09/2020 **Hora de la Evolucion::** 09:40


Adalberto Contreras C.
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DR. ADALBERTO CONTRERAS CUENTAS
CC 8640777
Especialidad. MEDICO
Registro. 3549

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EVO

Fecha Historia:10/09/2020 11:19 a.m.

Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 10/09/2020 11:19 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA

Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES

No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1403680

Registro de Admision No: 268031



Datos Generales

Edad: 23 Años

EVOLUCION

Dx. Principal: S526-FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO

Dx. Relacionado 1: Z988-OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

Examen Físico: PACIENTE DE 23 AÑOS DE EDAD CON DX DE:

POP DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SECUNDARIO A FRACTURA DE CUBITO Y RADIO DISTAL IZQUIERDO

SUBJ: REFIERE MEJORIA DEL DOLOR EN AREAS DE TRAUMA, AFEBRIL

OBJ: FC:76 FR:18 T:36.4 TA:120/70

NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, NARINAS PERMEABLES, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO SIMETRICO, MOVIL SIN ADENOPATIAS, NI INGURGITACION YUGULAR AL 45° TORAX EXPANDIBLE, SIMETRICO PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS SIN AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS ABD: MODERADO PANICULO ADIPOSO, PERISTALSIS POSITIVA, BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL GU:NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE PARA EDAD Y SEXO EXT: ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA: MEJORIA DEL DOLOR A LA DIGITOPRESION Y LIMITACION FUNCIONAL, PULSOS DISTALES PRESENTES DE BUENA AMPLITUD, LLENADO CAPILAR <2SEG PIEL:SE OBSERVA HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA POR APOSITOS ESTERILES SIN ESTIGMA DE SANGRADO NI INFECCION LOCAL, SNC: ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS, CONCIENTE, TRANQUILO, GLASGOW 15/15. FUERZA MUSCULAR CONSERVADA 5/5

Análisis: PACIENTE DE 23 AÑOS DE EDAD EN SU POP DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SECUNDARIO A FRACTURA DE CUBITO Y RADIO DISTAL IZQUIERDO, SIN PRESENTAR COMPLICACIONES ASOCIADAS A ESTE PROCEDIMIENTO, ES VALORADO POR ORTOPEDISTA EN TURNO QUIEN REvisa RAYOS X CONTROL POST QCO DE ANTEBRAZO IZQ AP Y LAT: EN EL CUAL SE EVIDENCIA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS BIEN UBICADO, FOCO DE FRACTURA ESTABILIZADO. ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA QUIEN INDICA ALTA MEDICA CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR POR URGENCIAS, FORMULA MEDICA, CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 15 DIAS, INCAPACIDAD MEDICA.

Plan De Manejo: EGRESO

FORMULA MEDICA

- CEFALOXINA CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS# 28

(1 CAP VÍA ORAL CADA 6 HORAS POR 7 DÍAS)

ANALGÉSICO

- NAPROXENO TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS # 30

(2 TAB VÍA ORAL CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS)

ASISTENCIAL

- INCAPACIDAD MÉDICA POR 30 DÍAS

- SOLICITAR CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 15 DÍAS POR ORTOPEDIA

RECOMENDACIONES

- CUIDADOS DE LA HERIDA (CURACIONES INTERDIARIAS)

- UTILIZAR INMOVILIZACIÓN HASTA NUEVA ORDEN

SIGNOS DE ALARMA

- DOLOR DE DIFÍCIL MANEJO

- FIEBRE ASOCIADA A SECRECIONES A TRAVÉS DE HERIDA QUIRURGICA

- CAMBIO DE COLORACIÓN DE LA PIEL

- PERDIDA DE SENSIBILIDAD DE LA EXTREMIDAD

EDEMA

LIMITACION FUNCIONAL MARCADA

Marcela Olivieri Ortega

RM/CC: 1084745064

MEDICINA GENERAL

DR. MARCELA OLIVIERI ORTEGA

CC 1084745064

Especialidad. MEDICO.

Registro. 1084745064

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
 Nit. 802016761
 Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla:EPICRISIS
 Fecha Historia:10/09/2020 11:47 a.m.
 Lugar y Fecha:BARRANQUILLA,ATLÁNTICO 10/09/2020 11:47 a.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
 Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
 No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1403685
 Registro de Admision No: 268031

Datos Generales

Edad: 23 Años
Servicio de Ingreso
Fecha Ingreso: 10/09/2020
Servicio de Ingreso.:: URGENCIAS
Servicio de Egreso
Fecha Egreso: 10/09/2020
Servicio de Egreso.:: HOSPITALIZACIÓN

Hora de Ingreso: 07:58

Hora de Egreso: 11:47

Motivo de la Consulta

Motivo de la Consulta: PACIENTE LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO QUIEN CONSULTA POR URGENCIAS
Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD, INGRESA PROGRAMADO PARA REALIZACION DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SECUNDARIO A FRACTURA DE CUBITO Y RADIO DISTAL IZQUIERDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO, ACTUALMENTE REFIERE LEVE DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL EN MIEMBRO SUPERIOR IPSILATERAL QUE SE EXACERBAN CON LOS MOVIMIENTOS, MOTIVOS POR LOS CUALES INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS.
 EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA LESION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO (PARA SOAT Y FOSYGA) ARTICULO 143 LEY 1438 DEL 2011
FC: 88.00
Temperatura: 36.20
Saturacion %: 98
Hallazgos del Examen Fisico: ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA: DOLOR LEVE A LA DIGITOPRESION Y LIMITACION FUNCIONAL. FIJADOR EXTERNO FUNCIONAL, PULSOS DISTALES PRESENTES DE BUENA AMPLITUD, LLENADO CAPILAR <2SEG
 PIEL: ORIFICIOS DE INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTENSIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SIN SIGNOS DE INFECCION LOCAL

Revision por Sistema: LEVE DOLOR EN AREAS DE LESION
FR(min): 18.00
TA: 116/70

Antecedentes

Alergicos: NIEGA
Personales: -NIEGA
Quirurgicos: REDUCCION ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO DISTAL IZQUIERDO CON SISTEMA DE FIJADOR EXTERNO

Familiares: NIEGA

Diagnostico de Ingreso

Dx. Principal: S525-FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO
Conducta: 1. TRASLADO A QUIROFANO
 2. CANALIZAR VIA ENDOVENOSA: SSN 0.9% 500 CC A RAZON DE 80 CC HORA
 3. SS: HEMOGRAMA TP Y TPT
 4. CUIDADOS DE ENFERMERIA
 5. CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Cambios en el Estado del Paciente: PACIENTE DE 23 AÑOS DE EDAD EN SU POP DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SECUNDARIO A FRACTURA DE CUBITO Y RADIO DISTAL IZQUIERDO, SIN PRESENTAR COMPLICACIONES ASOCIADAS A ESTE PROCEDIMIENTO, ES VALORADO POR ORTOPEDISTA EN TURNO QUIEN REVISAR RAYOS X CONTROL POST QCO DE ANTEBRAZO IZQ AP Y LAT: EN EL CUAL SE EVIDENCIA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS BIEN UBICADO, FOCO DE FRACTURA ESTABILIZADO. ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA QUIEN INDICA ALTA MEDICA CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR POR URGENCIAS, FORMULA MEDICA, CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 15 DIAS, INCAPACIDAD MEDICA.

Justificacion de Indicaciones Terapeuticas: PACIENTE ATENDIDO SEGÚN LAS GUIAS DE MANEJO DE LA IPS

Resultados de la Totalidad de los Procedimientos Diagnosticos: RECUENTO DE LEUCOCITOS----- 6.1

RECUENTO DE HEMATIES----- 4.42 x10.e6/uL
 HEMOGLOBINA----- 14.4 gr/dl
 HEMATOCRITO----- 38.5 %

CONSTANTES CORPUSCULARES

VCM----- 87 fl
 HCM----- 32.5 pg
 CHCM----- 37.4 g/dl
 IDE----- 14.9 %

DIFERENCIAL EQUIPO

NEUTROFILOS----- 61.3 %
 LINFOCITOS----- 30.6 %
 MONOCITOS----- 8.1
 EOSINOFILOS-----

BASOFILOS----- %

RECuento DE PLAQUETAS

PLAQUETAS----- 212 x10.e3/uL

MPV----- 8.1

%

DIFERENCIAL MANUAL

NEUTROFILOS----- 60 %

LINFOCITOS----- 36 %

MONOCITOS----- 2 %

EOSINOFILOS----- 2

BANDA %

TIEMPO DE PROTROMBINA TP

Tiempo de protrombina TP ----- 16.5 seg

VALOR NORMAL: Mas o Menos 2Seg Del s

Control 15.9

Valor de I.N.R----- 1.1

TIEMPO DE TROMBOPLASTINA 29

CONTROL DEL DIA 27

VALOR NORMAL: MAS O MENOS 3 SEG

DEL CONTROL

ANALISIS: PARACLINICOS NORMALES

RAYOS X CONTROL POST QCO DE ANTEBRAZO IZQ AP Y LAT: EN EL CUAL SE EVIDENCIA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS BIEN UBICADO, FOCO DE FRACTURA ESTABILIZADO

Diagnostico de Egreso

Dx. Relacionado 2: S526-FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO

Dx. Relacionado 3: Z988-OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

Diagnostico de Egreso.: POP DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SECUNDARIO A FRACTURA DE CUBITO Y RADIO DISTAL IZQUIERDO

Condiciones Generales a la Salida del Paciente: PACIENTE DE 23 AÑOS DE EDAD EN SU POP DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO MUÑECA Y MANO IZQUIERDA SECUNDARIO A FRACTURA DE CUBITO Y RADIO DISTAL IZQUIERDO, SIN PRESENTAR COMPLICACIONES ASOCIADAS A ESTE PROCEDIMIENTO, ES VALORADO POR ORTOPEDISTA EN TURNO QUIEN REvisa RAYOS X CONTROL POST QCO DE ANTEBRAZO IZQ AP Y LAT: EN EL CUAL SE EVIDENCIA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS BIEN UBICADO, FOCO DE FRACTURA ESTABILIZADO. ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA QUIEN INDICA ALTA MEDICA CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR POR URGENCIAS, FORMULA MEDICA, CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 15 DIAS, INCAPACIDAD MEDICA.

Plan de Manejo Ambulatorio: EGRESO

FORMULA MEDICA

- CEFALEXINA CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS# 28

(1 CAP VÍA ORAL CADA 6 HORAS POR 7 DÍAS)

ANALGÉSICO

- NAPROXENO TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS # 30

(2 TAB VÍA ORAL CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS)

ASISTENCIAL

- INCAPACIDAD MÉDICA POR 30 DÍAS

- SOLICITAR CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA EN 15 DÍAS POR ORTOPEDIA

RECOMENDACIONES

- CUIDADOS DE LA HERIDA (CURACIONES INTERDIARIAS)

- UTILIZAR INMOVILIZACIÓN HASTA NUEVA ORDEN

SIGNOS DE ALARMA

- DOLOR DE DIFÍCIL MANEJO

- FIEBRE ASOCIADA A SECRECIONES A TRAVÉS DE HERIDA QUIRURGICA

- CAMBIO DE COLORACIÓN DE LA PIEL

- PERDIDA DE SENSIBILIDAD DE LA EXTREMIDAD

EDEMA

LIMITACION FUNCIONAL MARCADA

Nombre del Médico Responsable: MARCELA OLIVIERI

Relacion de Remision: .

Registro N°: 1084745064

Marcela Olivieri Ortega
Rm/cc: 1084745064

MEDICINA GENERAL

DR. MARCELA OLIVIERI ORTEGA

CC 1084745064

Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
Especialidad. MEDICO.
Registro. 1084745064

Usuario: MMERCADO Fecha Impresion: 04/11/2022 12:38 Página N°: 3

HISTORIA CLINICA
Clinica Jaller S.A.S.
Nit. 802016761
Dir. CALLE 61 N° 50-124 - Tel. 3856084



Código Plantilla: HISTC EXTR
Fecha Historia: 30/09/2020 03:01 p.m.
Lugar y Fecha: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO 30/09/2020 03:01 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1042455991 ADAILTON ANDRES OSORIO MOLINA
Administradora: ADRES Convenio: FANTASMA2020 Tipo de Usuario: ADRES
No Historia: 1042455991 Cons. Historia: 1409654
Atención: Ambulatorio



Datos Generales

Edad: 23 Años
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3013793197-3023209792
Hora: 15:00

Sexo: Masculino
Dirección: CL 58B N 24-108
Fecha: 30/09/2020

Datos de la Consulta

Motivo de la Consulta: PACIENTE LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO QUIEN ASISTE A CONTROL POR CONSULTA EXTERNA
Enfermedad Actual: EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA LESION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO (PARA SOAT Y FOSYGA) ARTICULO 143 LEY 1438 DEL 2011

Antecedentes

Antecedentes: ..

Revisión por Sistemas

Revisión por Sistema: ..

Examen Físico

Examen Físico: ..

Análisis y Conducta

Análisis y Conducta: PACIENTE ATENDIDO POR TELECONSULTA POR PANDEMIA COVID 19, PO EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE FIJADOR EXTERNO POR FRACTURA DIAFISIS DE RADIO Y CUBITO IZQUIERDA HACE UN MES Y MEDIO APROXIMADAMENTE, QUE SE COLOCA COMO MEDIDA INICIAL DE TRATAMIENTO POR FRACTURA EXPUESTA, REQUIERE AHORA OSTEOSINTESIS DEFINITIVA CON 2 PLACAS DCP 8 ORIFICIOS EN RADIO Y CUBITO RESPECTIVAMENTE

Impresión Diagnóstico

Dx. Principal: S526-FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO


Dr. Jose Angel Montero Ruiz
CC 72289632
RUIZ-2017
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DR. JOSE ANGEL MONTERO RUIZ
CC 72289632
Especialidad. MEDICO
Registro. 230417

OSORIO MOLINA, ADAILTON ANDRES
M
ID: 1042455991

AP
H

CLINICA JALLER
Ref: / Perf:
Study date: 07/08/2020
Study time: 08:31:48

I

R

4cm

W4095 / C2045

FOR EAPM
Produced:
2020/08/08 11:00:11
Z: 0.0000000000000000

R

I

4cm



OSORIO MOLINA, ADALTON ANDRES
M
ID: 1042455991

AP
H

CLINICA JALLER
Ref: / Perf:
Study date: 10/09/2020
Study time: 10:49:05

R

I

4cm

W4096 / C2048

FOREARM
Position:
1 IMA 1
Zoom factor: x0.99

Barranquilla, noviembre 2 de 2021

SEÑOR:

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D

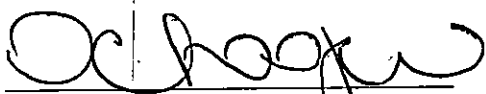
REFERENCIA: PODER ESPECIAL

ODET CHAGUI MONTES, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 64.570.284 de Sincelejo, actuando en calidad de Representante Legal de CLINICA JALLER S.A.S, sociedad comercial legalmente constituida por la escritura pública N° 753 del 23 de febrero de 2002, de la notaria 5ª del Circulo de Barranquilla, identificada con numero de NIT 802.016.761-6, tal cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que adjunto, por medio del presente documento manifiesto a usted que confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente al doctor EDUARDO ANTONIO PALENCIA RAMOS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.287.232, portador de la tarjeta profesional No. 146.838 del C.S de la J, para que en mi nombre represente a la empresa en el PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON ACUMULACION DE PRETENSIONES, instaurado por ADAILTON OSORIO MOLINA, ALFONSO RAMIRO OSORIO PANZA, ENITH MERCEDES MOLINA CAÑAS, ANGEL DAVID OSORIO MOLINA Y ALDAIR OSORIO MOLINA en contra de CLINICA JALLER SAS, identificado con el radicado No. 08001315300420210024300.

Mi apoderado el doctor EDUARDO ANTONIO PALENCIA RAMOS, queda facultado para tramitar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, y todo en cuanto a derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato en los términos del artículo 77 del Código General Del Proceso.

Ruego a usted señor Juez, conferirle personería jurídica para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.

Atentamente,



ODET CHAGUI MONTES
CC: 64.570.284 de Sincelejo
Representante Legal
CLINICA JALLER S.A.S



Acepto,



EDUARDO ANTONIO PALENCIA RAMOS
CC: 72.287.232 de Barranquilla
T.P: 146.838 del C.S de la J.
Apoderado Especial

NOTARIA 1 BARRANQUILLA

CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
notaria1barranquilla@hotmail.com

Compareció:

ODET CHAGUI MONTES

Con Doc. No. CC: 64570284

De: **SINCELEJO**

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

A petición de parte interesada. 03/Nov/2021 11:53 AM

8430225



Chagui





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/11/2022 - 14:06:14

Recibo No. 9783690, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP4C8F78FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 0 DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CLINICA JALLER S.A.S.
Sigla:
Nit: 802.016.761 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 325.938
Fecha de matrícula: 27 de Febrero de 2002
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 04 de Mayo de 2022
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 61 No 50 - 124
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@clinicajaller.com
Teléfono comercial 1: 3856084
Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/11/2022 - 14:06:14

Recibo No. 9783690, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP4C8F78FF

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 61 No 50 - 124

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: notificacionjudicial@clinicajaller.com

Teléfono para notificación 1: 3856084

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 753 del 23/02/2002, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/02/2002 bajo el número 97.532 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada PROMEDIC LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.580 del 09/03/2007, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/03/2007 bajo el número 130.535 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CLINICA JALLER LIMITADA

Por Acta número 21 del 15/11/2013, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/11/2013 bajo el número 262.297 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de CLINICA JALLER S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, dentro de las cuales se encuentra la prestación de servicios de salud generales y especializados en todos los ramos de la salud; y la importación de mercancías.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/11/2022 - 14:06:14

Recibo No. 9783690, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP4C8F78FF

LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien ejercerá la representación legal de la Sociedad, con dos suplentes, así: 1- Un Primer suplente del gerente quien reemplazará al gerente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, y ejercerá como secretario de la sociedad. 2- Un segundo suplente quien reemplazará al primer suplente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 08/02/2007, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/03/2007 bajo el número 130.536 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Jaller Caballero Alfonso Jose	CC 8709548

Nombramiento realizado mediante Acta número 27 del 19/02/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/03/2020 bajo el número 378.447 del libro IX.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/11/2022 - 14:06:14

Recibo No. 9783690, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP4C8F78FF

Cargo/Nombre	Identificación
1° Suplente del Gerente	
Chagui Montes Odet	CC 64570284
2° Suplente del Gerente	
Medina Miguel Antonio	PA 488420349

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 31/08/2012, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/09/2012 bajo el número 246.138 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
EMPRESA COLOMBIANA DE AUDITORIA Y TRIBUTACION EU	NI 802023094

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 31/08/2012, otorgado en Barranquilla, por Empresa Col.de Auditorias y Trib, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/09/2012 bajo el número 246.139 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Medina Ahumada Noris	CC 22437259

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 07/10/2014, otorgado en Bquilla por Empresa C/biana de Auditoria y Trib., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2014 bajo el número 276.561 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Barros Fontalvo Werner	CC 72000729

PODERES

Por Escritura Pública número 942 del 26/04/2018, otorgado(a) en Notaria 1 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2022 bajo el número 7.006 del libro V, CLINICA JALLER S.A.S., representada por ALFONSO JOSE JALLER CABALLERO, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 8.709.548 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Gerente de la Sociedad CLINICA JALLER S.A.S., Que en tal carácter, por la presente escritura pública confiere PODER GENERAL amplio y suficiente a favor del señor GREGORIO ALFONSO PEÑARANDA NARVAEZ, varón, mayor de edad de nacionalidad colombiana, domiciliado en Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.748.217 expedida en Barranquilla, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, para que en nombre y representación de la Sociedad "CLINICA JALLER S.A.S.", celebre los siguientes actos y contratos: PRIMERO: Ejercer la personería y representación ante cualesquiera corporaciones

entidades con personería Jurídica, de la rama jurisdiccional, legislativa, policiva y militar y cualquier entidad gubernamental, social y nacional, relacionado con el objeto social de la sociedad, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos juicios, diligencias, procesos y trámites en que tuviere que intervenir como demandante, como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, actuaciones, juicios, actos, procesos, diligencias y trámites. Para tal efecto, en mi nombre podrá contratar los abogados que me representen, sustituyendo parcialmente este poder con estas precisas facultades. SEGUNDO: Desistir dentro de la vida judicial y administrativa, los procesos, reclamaciones y gestiones en que intervenga y de los recursos, acciones y trámites que promueva, de la Sociedad CLINICA JALLER S.A.S, directamente o por apoderado. TERCERO: Someter a decisión de árbitros conforme al Código de Procedimiento civil, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de la Sociedad CLINICA JALLER S.A.S., y para que los represente donde sea necesaria en el(los) procesos o trámites arbitrales. CUARTO: Hacer mis veces en todo cuanto se relacione con la representación de la Sociedad CLINICA JALLER S.A.S., ante cualquier poder, autoridad o entidad; representarme en todas las gestiones necesarias ante las autoridades Colombianas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	830	16/02/2006	Notaria 5 a. de Barran	122.739	20/02/2006	IX
Escritura	1.580	09/03/2007	Notaria 5 a. de Barran	130.535	15/03/2007	IX
Escritura	1.580	09/03/2007	Notaria 5 a. de Barran	130.534	15/03/2007	IX
Escritura	402	09/03/2011	Notaria 1a. de Barranq	167.686	17/03/2011	IX
Escritura	538	29/03/2011	Notaria 1a. de Barranq	168.243	06/04/2011	IX
Acta	21	15/11/2013	Junta de Socios en Bar	262.297	28/11/2013	IX
Acta	22	07/03/2016	Asamblea de Accionista	302.909	15/03/2016	IX
Acta	27	19/02/2020	Asamblea de Accionista	377.930	20/02/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/11/2022 - 14:06:14

Recibo No. 9783690, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP4C8F78FF

Actividad Principal Código CIIU: 8610
Actividad Secundaria Código CIIU: 8692
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

CLINICA JALLER S.A.S.

Matrícula No: 325.939

Fecha matrícula: 27 de

Febrero de 2002

Último año renovado: 2022

Dirección: CL 61 No 50 - 124

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que el(la) Juzgado 5 o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 1.118 del 27/09/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2019 bajo el No. 30.185 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: CLINICA JALLER S.A.S.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 37.169.440.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/11/2022 - 14:06:14

Recibo No. 9783690, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP4C8F78FF

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA